

**Archivo Municipal
de
SEGURA DE LEÓN**

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//10.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1905

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 50 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

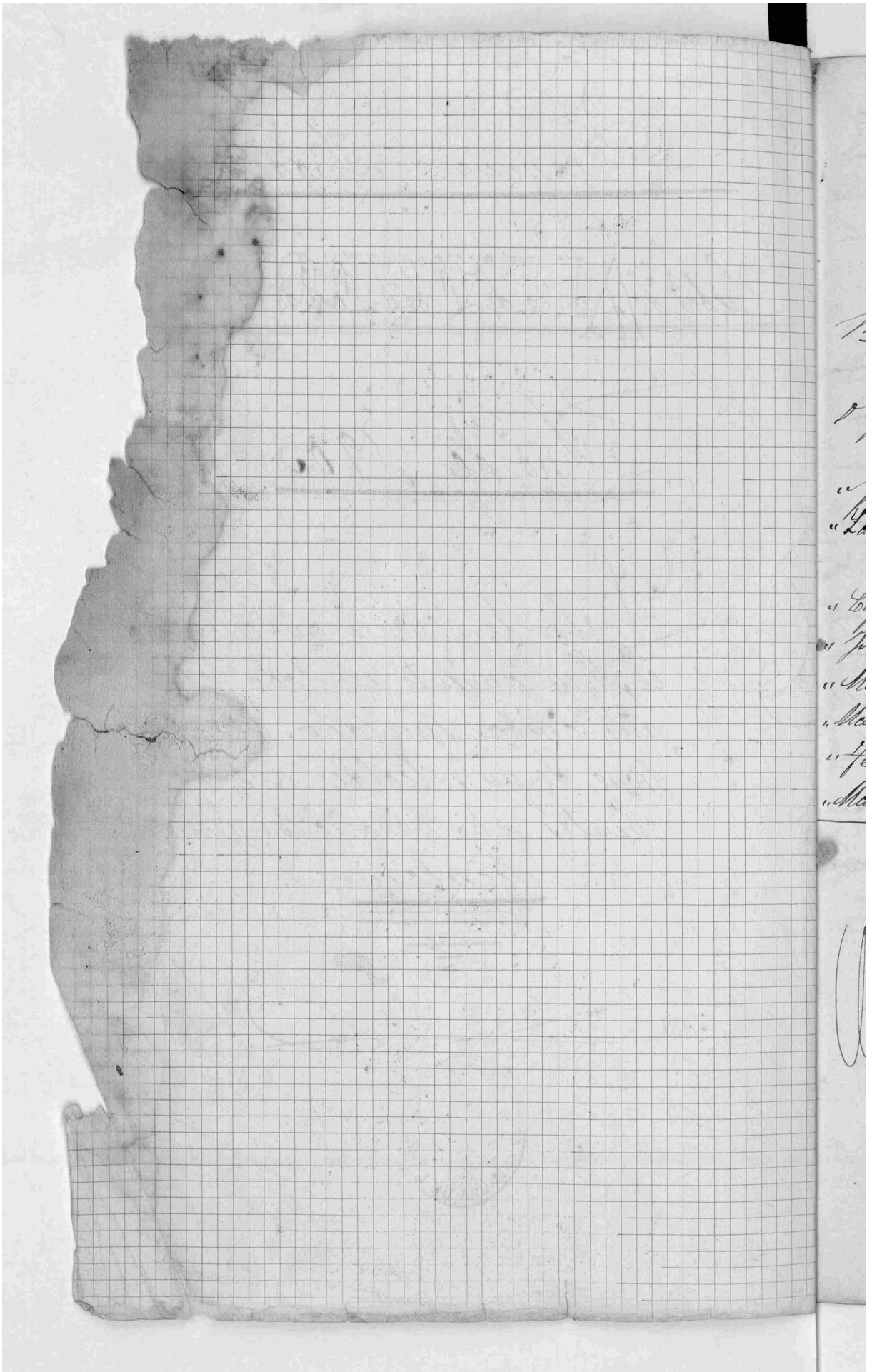
Provincia de Badajoz

Pueblo de Segura de Leon - Partido de ...

Año de 1905

Libro de Sesiones que celebran
el Ayuntamiento en todo el
año arriba expresado. Se com-
pone de un Alcalde, dos Te-
nientes, ocho Concejales y su
Secretario







Folio primero

Asiun del 1.^o Mayo de 1905

Pres. asistentes Amien primero

Mealor

Don José Diez Garcia

Levante

Don José Pérez Lerpe

Don Sabido Medina Maye

Concejales

Don Cipriano Díaz Condrial

Don Jorge Gato Pérez

Don Manuel Ray Jaramillo

Don Manuel Gómez Jaramillo

Don Fernando Montero Maye

Don Manuel Cordero Moreno

En la villa de Segura de León a primer de mayo de mil novecientos cinco, siendo la hora de la tarde se reunió en esta sala de sesiones los tres. del Ayuntamiento, todos al margen, con el fin de celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde de don José Diez Garcia y asistencia del Sr. propio de la hora

ordinaria; no habiendo concurrido por encontrarse enfermos los concejales don Eduardo Casquero y don Antonio Gobar. Por el Sr. Presidente fue abierta la sesión pública y se dio a conocer que según el acuerdo del 24 de diciembre anterior se habían formado las listas de los que tienen derecho a elegir y ser elegidos, con promiscuas para la elección de senadores de modo presentada para su autenticación

y poner la copia al quiblerio en cumplimiento a cuanto prescribe la ley, cuya lista fueron autuata y munda la original al expediente que se instruye al efecto y la copia fue expuesta en el sitio de us tenor de esta localidad.

Tambien fueron presentados los autos extendidos por el secretario, en los que se han saber al vecindario, que en los primeros quince dias de este mes se ha de proceder a firmar el alistamiento para 1908, de todos los sueros que cumplan veinte años en todo dicho año, como tambien se acordó en la sesion ultima, no mas asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde presidente levanto la sesion firmandola con todos los señ. presentes, se que certifico =

Diez Perez Medina Diaz Gomez

Monten Rey Cordero Gata

Antonio Hidalgo
Epita
me

Folio Dos

Reunion del 8 Mayo 1905

Pres. asistentes Financero Dos

- Atalaya
- Don Jose Diaz Garcia
- Reminto
- Don Jose Perez Largo
- Labilao Medina Mayas
- Conejate
- Don Cipriano Diaz Cardenas
- Don Gregorio Perez
- Don Manuel Rey Saramillo
- Don Manuel Gomez Saramillo
- Don Fernando Munten Mayas
- Don Manuel Cordas Moreno

En la villa de Segura de la Sierra a las 10 de la noche del 8 de Mayo de 1905 en la hora acordada se reunió en la sala de sesiones los señores del Ayuntamiento puestos al margen, para celebrar la ordinaria de esta noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Don Jose Diaz Garcia y asistieron el Sr. D. Juan Saramillo, Sr. D. Manuel Rey Saramillo, Sr. D. Manuel Gomez Saramillo, Sr. D. Fernando Munten Mayas, Sr. D. Manuel Cordas Moreno, Sr. D. Gregorio Perez y Sr. D. Cipriano Diaz Cardenas.

El Sr. Alcalde fue abierto la reunion publica y por el actuario de lego la anterior que fue quibada. Lo que se sigue por el numero de acta fue dada cuenta y lectura de una informacion hecha a nombre de Jose Dominguez Sanchez, en la que participa que ha un mes de seis años ha sido en posesion por un mes al hoy de punto Jose Maria Navarro Medina de una casa en calle de Cardenas marcada con el numero veinte y tres y cuya informacion se encuentra registrada preventivamente en el de la propiedad de este partido, donde el Dominguez ha sido hecho los servidos a lo Manida, segun carta de pago m.º 925, y el Ayuntamiento en su virtud acordó

que en el primer apendice que se forma se de' en
atto la expresada casa al Sr. unigenito Santiago, se
que las Reales ordenes del Rey al Manu y Junio de
1784, devolvien dolo al interesado sin ratificacion
de este particular de acuerdo para el uso de su
derechos.

Seguidamente el expresado Sr. D. D. tambien cuenta
y feitura de otra reformacion posesion hecha a favor
de Don Santiago sin en la que justifica que ha
a una de los años que por un caso y herencia
pore de finca siguiente. Una casa que tiene el
numero 39 en calle de Cuatillos de esta villa por
unproa a su madre D. Maria D. Galeato, otra
casa parais en Ardele situ de Figuera y un muro,
cuatro celestias y medio tierra en Ardele, y una
tierra un arbolado de encina al situ de la Estata
ya de cabida de cuatro hectaras, diez y ocho
cava y un punto y sin encharca, toda en este ter-
^{propiedad de} ~~territorio~~ de propiedad de Manuel Sanchez Medina y
numero; y una reformacion se encuentra anotada por
venturamiento en el de la propiedad de este particular
donde el Sr. Sanchez a satisfecho los derechos a la Manada
segun carta de pago n.º 926, y el D.º en virtud con-
D.º: que se da atto al Sr. Sanchez las fincas antes expresadas en
el primer apendice que se forma segun las Reales ordenes de
el Manu y Junio de 1784, devolvien dolo al interesado la in-
formacion un ratificacion de este particular de acuerdo. No ha
lo mas de un año, segun haber levantando la posesion que
termina todos los años, segun yo el Sr. D.º certifica entre
nuestros herederos, estos de papados Manuel D.º Medina y otros

D.º Perez y Medina, D.º Diaz y Gomez
Montano Rey Cordova Gata
Antonio Gata y Lopez
1784



Folio tres

Sesión del 5 febrero de 1903

Ata asistente numeros tres

- Alcalde
- « Jose Dion Zamora
- Levante
- « Jose Pura Largo
- « Ladillas Medina Maya
- Concejales
- « Cipriano Diaz Cardenal
- « Manuel Gomez Jaramillo
- « Manuel Rey Jaramillo
- « Fernando Muentis Maya
- « Manuel Cordova Moron

En la villa de Segura de Sierra a cinco de febrero de mil novecientos tres, siendo la hora acordada, se reunieron los señores del Ayuntamiento, cuyos señores comparecieron a las once y cinco minutos al margen de esta sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este día, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde

« Jose Dion Zamora, y aperturados los libros propios de la Corporación: por dichos señores se celebró la sesión pública y por el actuario se dio cuenta y lectura de una información posesoria hecha a nombre de Antonio Zamora Gonzalez en la que justifica que hace mas de ochenta años que se le posesiona de una casa calle del Comercio

bal de esta villa, mande por el número
veinte y uno, por compra el hoy difunto
Diego Morato Rey, cuya información se
encuentra anotada preventivamente en el dolo
propiedad de este partido, donde el Jefe
ha satisfecho los derechos a la Hacienda según
carta de pago nú.^o 59, y el Jefe en su visita
acordó, tomar nota de la firma expresada
para dala atto en el primer acuerdo que
se forme al expresado Antonio Jara, por los
disponer en la Real orden de 14 de Mayo
de 1714, cuya información se eleva
para el interesado con certificación de este
particular de acuerdo para el uso de los
derechos,

No hubo más asuntos, se que trató y
el Sr. Presidente levantó la sesión firmada
dala con todos los Sr. asistentes de que
certifico.

Mexico Diego Perez Medina, Secar Rey

Gomez Cordero Montero

Antonio Hidalgo
Hidalgo
LXX

Jolsu unato

Sesión extraordinaria del 13 de Abril 1908

Pres. asistente Junta unato

Alcalde

D. José Díez Lanza

Presidente

D. José Perea Largo

D. Andrés Mermaritzaga

Concejales

D. Euliano Díez Cardenal

D. Manuel Ruiz Jarauillo

D. Manuel José Jarauillo

D. Juan de Anstus Meza

D. Manuel Correas Moreno

En la villa de Segura de
Luna a tres de febrero de mil
novecientos ocho, siendo la día
de la mañana, hora para
la que había sido citada
esta sesión extraordinaria
con arreglo a la ley, se
reunieron en esta sala de
sesión los tres del ayuntamiento
que constituyen quórum al mar

que, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Díez Lanza, y asistió el Sr.
propio de la Corporación, no habiendo
comparecido los concejales D. Juan de Barque
to, D. Esteban Góbar y D. Gregorio
encuentro asente; por el Sr. Presiden
te fue habiendo la sesión y por el
actuaron se dio cuenta y lectura de una
comunicación del Sr. Presidente a la Co
misión Mixta de Melitán de esta

provincia, se fecha 21 de mayo anterior, en
la que previene que en este día se revise
la ejecución del muro Veterinario Jaracillo
Mayo procedente del recuento de 1892, con
referencia al de 1895; y habiendo comparecido
al interesado fue medido y tuvo un me-
tro y quince sesenta milímetros, man-
diando acto seguido que nada tenía que
alegar, por cuya causa el Sr. Jefe lo declara cer-
rado, sin perjuicio de lo que resuelva la Es-
presada Comisión Mixta; acordando a
la vez que de este acto se rante certifi-
cación literal al Sr. Presidente de la mis-
ma para lo previene en la comunicacion
que se le da, como lo que se dio por terminada
esta sesión extraordinaria la cual firmaron
los asistentes al ella, de que certifique =

~~Don~~ Don Perez Medina Cipriano Diaz

Antonio Perez Montes Gomez

Antonio Mé alca
Hila
Luz

D. Co
" Las
" Sep
" Ma
" Ma
" Ter
" Ma



Folio cinco

Dios asistentes

Numero cinco

Señon del 19 de febrero de 1904

- Alcalde
D. Jose Dier Garcia
- Teniente
" Ladislao Medina Maya
- Concejales
" Cipriano Diaz Cardenal
" Manuel Rey Saramillo
" Manuel Lopez Saramillo
" Fernando Montero Maya
" Manuel Cardero Moreno

En la villa de Segura de la Sierra a diez y nueve de febrero de mil novecientos cuatro, siendo la hora acordada se reunieron los señores del Ayuntamiento que constan al margen en esta Sala de Sesiones al fin de celebrar la Ordenanza de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Dier Garcia y asistencia del Sr. Propio de la Corporación por dicho Sr. fue abierta la sesión pública y por el actuario se dió cuenta del Boletín Oficial del día trece de este mes en el cual tiene rectificado el importe de la baja del trigo y sus harinas por la supresion de estas y en cuya rectificación se han correspondido a este pueblo 200 pts 40 cts en vez de 2547.20 que se resultaban en la baja puesta en el Boletín Oficial del 26 de octubre de 1903 de lo cual quedaran todos los Dios enterados.

Seguidamente por el mismo Sr. se dió cuenta de haberse recibido en esta Alcaldia el expediente

de apremios seguidos por el deudor. y fondos municipales Fernando Sarmiento Domingo. y de la providencia recaída en él por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia en fecha ocho del actual, y en su virtud el Ayuntamiento acordó: Que se pase dicho expediente al Agente Auxiliar D. Marcial San Medina en el fin de que se cumpla con arreglo estrictamente a la instrucción de 26 de Abril del Poo.

Acto seguido la Corporación acordó unánimemente hacer el contrato de lo convenido con el titular de Farmacia de esta villa D. José Antonio Mantero el cual ha de servir para todo el presente año como está convenido autorizando al Sr. Alcalde para que lo efectue en documento competente con el Sr. Mantero, dando después cuenta a esta Corporación.

Por último se dio también cuenta de un escrito dirigido a la Corporación por D. José Perer, Largo en el cual manifiesta que por el quebrantamiento de su salud no puede continuar desempeñando los cargos de Teniente primero de Alcalde y Concejal que hoy desempeña suplicando a la Corporación le admita la dimisión que pide en el escrito leído: enterados todos los Exrs del mismo acordaron unánimemente

D. de
" Doct
" Repor
" Manu
" Manu
" Ferna
" Manu

Folio 110

no admitirte las dimisiones que pretendes por
considerarlo útil y copiar. Se continuando leyendo
pendiendo como hasta aquí lo ha venido ha-
ciendo, se cuyo acuerdo se dará conocimiento
al interesado para su conocimiento y efectos
consecuentes.

No hubo otros asuntos de que tratar y el
Sr. Presidente levantó la sesión firmada
con todos los Sres. de que certifico -

M. Diego Medinas Diaz Gomez Montan
Rey Cordero
Antonio Hidalgo
Vire

Señal del 26 de Febrero de 1805

Sres. asistentes

Quintero Sr

- Alcalde
- D. José Díez, García
- Benemérito
- " D. Pedro de Medinas Maya
- Concejales
- " Cipriano Díez, Cardenal
- " Manuel Rey, Saranillo
- " Manuel Lamer, Saranillo
- " Fernando Montero Maya
- " Manuel Cardero Moreno

En la villa de Leguera de Guara a
veinte y seis de febrero de mil ochocientos
cinco, siendo la hora acor-
dada se reunieron los Sres. del Ayun-
tamiento que han puestos al
margen en esta Sala de Sesiones
para celebrar la ordinaria de este
día, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Díez, García y asis-
tencia del Sr. propio de la Cor-

sesión. Por dicho Sr. fue abierta la sesión pública
y por el actuario se dio lectura del Capitulo 3.º y artículos
contiene de la vigésima ley municipal que trata de la
constitución y partes de la Junta municipal que
ha de regir en el presente año la cual, ha de quedar
constituida en la forma que está prevenido; entre-
radas todas los Sres del Capitulo y artículos citados, con-
sanan por unanimidad. Que desde luego se proceda
a la extensión de papeleras para verificar el sorteo
de vocales que han de constituir la Junta municipal
en la forma que previene el art. 16 de expresada ley
llevada a cabo la operación resultó que les tocó
en suerte para constituir la a los Sres que a esta
continuación se expresan

1.ª Sección

D. Federico Ramorano Barten
" José Domingo Bariego
" Alberto Alexander Biol
" Tomas Maya Ramos

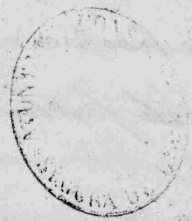
2.ª Sección

" Francisco Lopez Louvater
" Angel Maya Tradellas
" Marmel Mantro Maya
" Nicolas Maya Perez

3.ª Sección

" José Perez Oliva
" Jesus Maya Haricio
" José Antonio Lorenzo Surman

En



Salvo

estos terminos han sido restados las secciones
 habiendoles sacado constituir la cuenta a los
 que quedan anotados a los que se les hara saber
 por comunicaciones credenciales que se les franquea
 para su conocimiento y para que conser-
 varan a tomar posesion de sus cargos el cual por
 se desamparan todo el presente año como lo
 determina la siguiente Ley municipal.

Seguidamente el presente Dño Dñs
 y lectura de una informacion posesoria
 ha a nombre de Petra River de la
 ciudad en la que justifica que hace mas de
 años tiene en posesion por compra a
 Pedro Anayo Pacheco de una pequena casa
 n.º 28 en la calle Alta de este pueblo, cuya in-
 formacion se encuentra anotada por
 vamente en el de la Propiedad de este partido
 donde la River ha satisfecho los derechos a la
 Hacienda segun carta de pago n.º 93 y el punto
 en su vista acabo tomar nota de la finca
 presentada para darla alta en el primer expediente
 que se forme a la expresada Petra River, con
 lo disponen las Reales Ordenes del Sr. de Morazan

de 1884, cuya informacion se devolvera a la inter-
venida con certificacion de este particular de acuer-
do para el uso de su derecho.

No habiendo mas asuntos de que tratar y el Sr.
Presidente levanto la sesion firmandola con los
Sres asistentes a ella, de que certifico =

M. Diego Medina Diaz Gomez Montem
Rey
Cordero
Antonio Plidlegu
Vite

Sesion del 12 Mayo 1908

Sres. asistentes numero siete

Alcalde
" Jose Dia Garcia
Fuentes
" Ladislao Medina Maya
Concejales
" Cipriano Dia Cardenal
" Manuel Rey Jaramillo
" Manuel Gomez Jaramillo
" Fernando Montem Maya
" Manuel Cordero Morales

En la villa de Segura de
Lena a doce de Mayo de mil
novecientos ocho, pasado la ho-
ra señalada se reunieron los
Sres. del Ayuntamiento que han presen-
tado al margen en esta sala de
sesion con el fin de celebrar la
ordinaria de este dia, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
Dia Garcia, y asistieron el Sr.

propio de la Corporacion; por dicho Sr. Preside-
nte fue abierta la sesion publica y por el actua-
rio se dio cuenta al boletin oficial del 7 de este mes
y de la circular del Sr. Ministro de Hacienda de la
prev. en el asunto, en la que se dice para la re-
novacion de la mitad de la Junta provincial, y se con-
cluyó por todo, los Sres., despues de enterado, darle
el debido cumplimiento

Folio 216

Tambien acordaron por merced por una
licencia para designar para declarar en los expedientes
de sucesiones legatas, a los que
que se sigan en su caso a los que tienen
los alegatos.

Por el mismo Sr. se dio cuenta y
trato de una reformacion posesionada hecha
a nombre de Saturnino Priero Acero, en
la que justifica que por fallecimiento de su
esposa Antuna Medina se le adjudicó en
pleno dominio un solar al sitio del Bar
ro de la Florea de este termino, cuya informacion
se encuentra anotada en el de la posesion
quedad de este partido donde el Priero ha
satisfecho los derechos a la Hacienda, segun
cuenta de pago numero 109, y el Ayuntamiento en su virtud
asiento que se tome nota de la fecha es
previada para darla a todo el primer expediente
que se pone al Saturnino Priero, como
lo dispone las Reales ordenes del 14 de Mayo
de Mayo de 1884, se volviendo a la misma
so un certificacion de este particular se acuerda
para el uso de su derecho, no hubo mas asuntos
de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la
sesion firmando la con las señas de su equidad.

Md. Sr. Medina Diaz Montano Cordano

Gomez Rey

Saturnino Hidalgo

Número ocho

Presidencia Sesion del 26 de Marzo de 1905

- Actable
- D. José Díez, Barcia
- Actante
- D. Carlos Medina Maya
- Presidiales
- D. Hipólito Díez, Cardenal
- Manuel Rey Carrasquillo
- D. Esteban Escobar Carrasquillo
- Manuel Turner, Carrasquillo
- Tomás Montero Maya
- Manuel Cardero Moreno

En la villa de Leguana de Guanacaste y seis de Marzo de mil novecientos cinco, siendo la hora acordada se reunieron los D^{os} del Ayuntamiento que van puestos al margen en esta Sala de Sesiones para celebrar la ordinaria de este día, todo bajo la Presidencia del Sr. Actable D. José Díez, Barcia y

asistencia del Sr. de la Corporación. Por dicho Sr. fue abierta la sesion pública dándose acto seguido por el actuario lectura de la Circular que se dicta en la sesion del doce de este mes y para dar el mas exacto cumplimiento se procede a nombrar los individuos que corresponden a esta Corporacion para ciertos repartidores, y poner las ternas para que la Admon. de Hacienda de esta Provincia nombre los que a ella corresponden, todo lo cual se verifica en esta forma

- Correspondiéndole nombrar al Ayuntamiento y en sus facultades nombrar a
- | | | | |
|-----------|---|-------------------------------|---------|
| Vicarios | { | D. Francisco Barcia Largo | 72. H. |
| | | Miguel Bretel Sanchez | 68. H. |
| Forastero | - | Francisco Turner Carrasquillo | 266. 3. |



Excmo

Suplente - D. José Aguilar Saracillo
Cuentas que se hacen para remitir al
Sr. Administrador de Contribuciones
Para ciertos contribuyentes de mayores cuotas

Vecinos	{	D. Julian Saracillo Abaya	59.48
		„ Luis Casquete y Casquete	57.87
		Manuel Montero Montero	38.36

Contribuyentes de cuotas medianas

Vecinos	{	D. Manuel Chavez Aparicio	37.27
		„ Antonio Pardo Medina	38.95
		„ Francisco Matute Chavez	43.31

Forasteros	{	D. Pedro Clares Barriga	90.65
		„ Julian Guerra Ortega	86.80
		„ Benigno Marquez Uceda	27.39

Para suplentes

Vecinos	{	Diego Navarro Contreras	32.25
		„ Julia de la Cruz Diaz	32.20
		„ Vicente Oliva Lopez	28.66

Que de estas cuentas se manden copias al Sr.
Jefe de Hacienda segun esta acordado.

Acta seguido el Ayuntamiento acordado mandaron que
se ejecutivó para la cobranza de todas las des-

cuentas que resulten en favor de los señores municipales cuyo nombramiento recaiga en favor de D. Juan Cortes a quien por el Sr. Alcalde se le expedirá la correspondiente credencial para el desempeño de su cargo -

También nombraron Comisionado para que acompañe a los quintos que tienen que subir a revisión ante la Comisión Abierta de esta Provincia el día seis del próximo mes de Abril que es el señalado por esta a D. Antonio Pedalago que ningún interés tiene en el cumplimiento, al que se le facultarán fondos para el pago de viage a los quintos y gastos de viage con cargo al Cap. 1.º art. 6.º

Seguidamente por el Sr. se dio cuenta y lectura de una información procesal hecha a nombre de José Sanchez, Larraler, de esta vecindad, en la que justifica que hace mas de un año y por compra a Francisco Larraler Sanchez, tiene en posesion de una huerta de encirado en la Dehera de Segura de este término, cuya información se encuentra anotada en el de la Propiedad de este partido, donde el Sr. ha satisfecho los derechos a la Hacienda segun consta de pago n.º 118, y el Apunt.º en su virtud acordó tomar nota de la expresada finca para darla alta en el primer afundice que se forme al Sr. José Sanchez como lo disponen las Reales Ordenes

Folio diez
de 14 de Marzo y Junio del 884, cuya informacion
se devolviera al interesado para el uso de su derecho.

Continuacion de la lectura de otra in-
formacion hecha a nombre de don Sanchez
Lonzales, en la que justifica que hace medio año
tiene en posesion de once celemines de tierra al
título de la Alotaja de este termino por compra
a Antivedad Sanchez deen, mujer de don Juan
Barro; cuya informacion se encuentra anotada
preventivamente en el de la propiedad de este
partido donde el Sanchez, ha satisfecho los cen-
sus a la Hacienda segun carta de pago n.º 117 y
el Ayuntamiento en su virtud acordó: Que se forme
nota de la finca expresada para darla a luz
en el primer apendice que se forme al Sanchez
Lonzales, como lo disponen los Reales Decretos
de 14 de Marzo y Junio del 884, devolviendola al
interesado con certificacion de este particu-
lar de acuerdo para el uso de su derecho.

Seguidamente el actuario leyó otra in-
formacion posesoria hecha a nombre de
D. Ramon Aguilar Blanco en la que justifica que
hace mas de un año tiene en posesion de
una pequena casa en calle de la Fuente de esta
villa por compra a Antonia Rey Lonzales,
cuya informacion se encuentra anotada

presentamente en el de la Propiedad de este partico donde ha satisfecho los derechos a la Hacienda segun carta de pago n.º 186, y el Acuerdo en su vista acordó: Que se tome nota de la finca expresada para darla alta en el primer apéndice que se forme al Aguilar como lo disponen los Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1884, devolviéndola al interesado con certificación de este particular de acuerdo para el uso de su derecho =

Tambien fue dada otra informacion hecha al maestro de Isabel Moya Surro, en la que justifica que hace medio año y por compra a Sebastian Bernabé, Garcia, tiene en posesion de diez celemines tierra con plantaciones de olivos al tanto de Valle-Caylla de este termino, cuya informacion se encuentra anotada presentamente en el de la Propiedad de este partico, donde la D.ª Isabel ha satisfecho los derechos a la Hacienda segun carta de pago n.º 9, y el Acuerdo en su vista acordó: Que se tome nota de la expresada finca para darla alta en el primer apéndice que se forme a la interesada, como lo determinan los Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1884, devolviéndola a la interesada con certificación de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

Por ultimo dio lectura el mismo Sr. D.ª de otra



Fecho a once

informacion perororia hecha a nombre de don
 Diego de Moya banner, en la que justifica venir en posesion
 desde mas de diez años por compra a la Rey de una
 Franquicia de ser, Moalla, de veinte y ^{un} y cuarenta
 ta y sus contorneas tierra en la Galgia Nueva de
 este termino, cuya informacion se encuentra sus-
 tada preventivamente en el de la Real Audiencia de
 este partido donde el Moya ha satisfecho las de-
 chas a la Hacienda segun carta de pago de 1783
 el punto, en su virtud acordó: Que se tome nota
 de la fisica relacionada para darla alta en el
 primer apendice que se forme al dicho Moya como
 como lo disponen las Reales Ordenes de 14 de Mayo
 y Junio de 1784, devolviendola al interesado con con-
 tificacion de este particular de acuerdo para el
 uso de su derecho.

No habiendo mas asuntos de que tratar y el Sr.
 Presidente devuelto laesion, firmandola con todos
 los Srs. presentes, de que certifico -

Don Diego Perez Medina Don Gomez
 Escobar Montano Cordero Diaz
 Antonio Hidalgo
 y Riba

Señon del 2 de Abril de 1765

Numero nueve

- Presidentes
 Alcalde
 D. Jose Diez, Barcia
Secretarios
 D. Jose Lopez, Bergo
 D. Luis de Medina Maye
Concejales
 Antonio Escobar Casquete
 Manuel Gomez, Barcamillo
 Manuel Rey Barcamillo
 Don Juan de Huetero Maye
 Manuel Gordon Moreno

En la villa de Segura de Henares
 de Abril de mil novecientos cinco.
 de la hora acordada se reunieron
 D. José del Aguayo, que han puestos al
 margen en esta Sala de Sesiones con
 el fin de celebrar la ordinaria de este
 día, todos bajo la Presidencia de
 D. Alcalde D. José Diez, Barcia y con
 la asistencia del Sr. propio de la Corpora-
 cion. Dicho Sr. Presidente fue ab-

ta la sesion pública acordando por unanimidad
 con el Sr. que una comision del Sr. de
 fuera a visitar al Sr. Cura Párroco de
 villa con el fin de conferenciar con el Sr. D. D.
 en rogativas públicas al Sr. Excmo de la Rep.
 para implorar la lluvia en vista de la pro-
 nua sequia que affije a nuestros campos; lo
 así verificado se acordó hacer una rogativa
 con el fin antes indicado, el cual ha de
 principio en el día de mañana.

Tambien por unanimidad fue acordado
 que el Sr. Presidente fuera a Badajoz a
 ferenciar con el Sr. Gobernador Civil sobre
 el modo de conseguir del Gobierno de S. M. la
 para de poder alcanzar algunos auxilios

D. José
 D. Luis
 D. Juan
 D. Manuel

Salvo de...

para socorros de la clase obrera que se encuen-
tra muy necesitada por no tener trabajo por
la pertinaz sequia que a todos nos affige y que
el costo del viaje se pague del fondo de Impresos.
No hubo mas asuntos de que tratar y el
Sr. Presidente levantó la sesion firmandola
con los demas Sres. presentes, de que certifico

Mexico
Diego Medina Gomez Secobar
Diego Gata Montero

Antonio Hidalgo
Hidalgo

Clase del 9 de Abril de 1905

Sres. asistentes
Alcalde

Quintero diez

- Alcalde
- D. Jose Diaz Soriano
- Teniente
- D. Jose Perez Lopez
- Diego de la Cruz Medina Maya
- Concejales
- Diego Diaz, Cardenal
- Antonio Escobar Carque
- D. Jose Gata Perez
- Manuel Rey Carranillo
- Manuel Lamer, Carranillo
- Servando Montero Maya
- Manuel Cardero Moreno

En la villa de Segura de Leon a nueve de
Abril de mil novecientos cinco siendo
la hora acordada se reunieron los
Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres han
quitos al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Jose Diaz Soriano
y asistencia del Sr. de la Comfueracion
por el cual se dio cuenta de los pliegos de-
fectos por la Comision Mexica el dia
sus del actual de las iroras que con-
currerian a dicho acto, acordandose
el cumplimiento como se prevenia
en la comunicacion recibida.

Seguidamente el actuario dio cuenta de una sup-

mision proceoria hecha a nombre de D. Segundo de
 Camino en la que justifica que hace un año y poco
 para a Salud Moilla Megia, viuda y Maria Taledan
 Moilla mujer de don Antonio Rubio de una tierra
 al sitio de los Mojados de este termino, su cabida de
 hectareas treinta y una area y veinte centareas, cuy
 informacion se encuentra anotada preventivamente
 en el de la Propiedad de este partido donde el campon
 dor ha satisfecho los derechos a la Hacienda segun
 carta de pago n.º 188, y el punto, en su vista acord
 que se tome nota de lo finca para darla a tra
 en el primer ofendici que se forme al D. Segundo
 como lo determinan los Reales Ordenes de 14 de Mar
 y Junio de 1874, devolviendola al interesado con
 tipicacion de este particular de acuerdo para el
 uso de su derecho. No hubo mas asuntos de que
 tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, pa
 mandolola con los señores Erós, de que certifico =

diez Perez Hedina Gomez Andon Perez
Gato Diaz Montero Cordero
Antonio Prado
 2

Sesion del 16 Abril 1909

Sr. aputentes sucesor orce
Alatorre
 D. José Diego García
Fernández
 " José Pereira Lorenzo
 " Ladislao Medina Moya
Julavilla de Segura de San
a diez y diez de Abil
de un movimiento, cuando

Acto Comu



Regidors

- Sixtinus Diaz Cardenal
- " Jose Lato Rereu
- " Esteban Guibon Borquente
- " Manuel Juan Jaramillo
- " Manuel Ruiz Jaramillo

Siendo la hora señalada se reunieron los Pres. del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Dion Garcia y asis-

tencia del Sr. Jefe propio de la Corporacion, con el fin de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta la sesion publica por el Sr. Presidente el actuario dio cuenta y lectura de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los presentes. Acto seguido se acordó por todo lo Sr. que para el veinte del actual se cite la Junta Municipal del censo electoral con el fin de proceder a la rectificacion del mismo segun previene la Ley.

Tambien por unanimidad acordaron que de el fondo de imprevisto se abone ciento trece pesetas gastadas en el viaje dado a Bañajón por el Sr. Alcalde y Sr. Jefe donde fueron para conferenciar con el Sr. Administrador de Hacienda sobre asuntos de consumo

y con el Sr Governador para asuntos del Ayuntamiento, y cincuenta y ocho pesetas del mismo capitalo del conto hecho por el mismo Sr. Alcalde en otro viaje que fue a Badajoz para conferenciar con el Sr Governador y reclamar susilios con que poder atender a la calamidad que se sufre por la falta de lluvias a la clase obrera de esta localidad; acordado tambien que del articulo de quintas se abone ciento cuarenta y dos pesetas gastadas en socorros de quintas, reconocimiento de un y gastos del comisionado, con mas diez pesetas del mismo articulo a Francisco no como gratificacion por haber medido los mores del remplazo de este año y los revision de los tres anteriores. no hubieron asuntos de que tratar y el Sr Presidente banto la sesion firmandola con los demos. de que certifico.

M. Diez Perez Medina Gomez Gata Diez

Morales Cordoba

Antonio Hidalgo

Sevilla del 20 Abril 1905

Comis. ayuntamiento
Alcalde

Numero doce

D. Pedro de Lanza

hala villa a Segura de San
a treinta de abril de mil

Financas

Jose Pera Largo
Ladylas Medina Moya

Guayabal

Jose Gato Perera
Manuel Geronimo
Manuel Santos Moya
Manuel Borden Moya

Folio catorce

novecientos cinco; siendo la suma
repartida se remision los señ.
ajunto que han puesto al margen
en esta sala se sesionó para cele-
brar la ordinaria de este dia, bajo
la presidencia del Sr. Alcaide D. Jose
Diez Garcia y asistieron el Sr.

procurador de la corporacion; por dichos Sr. pro-
curador fue abierta la sesion publica y se
propuso: que teniendo en cuenta que en es-
ta villa se vienen pagando la muerte de
las gorras a una punta cada una, por
cuya causa no hay estiumbo para que se
a estos animales que causan daño en los
campos a los cerdos pequeños y otros animales
domesticos, por ello propuse a la Cor-
poracion que se premiaran estas muertes,
una vez por cada una, y el Ayuntamiento, au-
to acordó por unanimidad.

Seguidamente el actuario dio cuenta y lectu-
ra de una informacion posesoria hecha a
nombre de Diego Medina Garcia en la que jus-
tifica que hace mas de siete años y por comen-
zo a Maria Diaz Salgado tiene en posesion de
diez y seis areas y diez centia areas tierra con platan-
toles de olivos al sitio de la Paroliga de este ter-
mino, cuya informacion se encuentra anota-
da preventivamente en el de la propiedad de
este partido donde el Medina ha satisfecho

los derechos a la Hacienda segun carta de pago
 n.º 252, y el finis en su vista acordó que se
 tome nota de la expresada finca para dar
 la cta a su nombre en el primer asiento
 que se forme como lo determinan los Reales
 Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1884, de
 virudela al interesado con certificacion
 este particular de acuerdo para el uso de
 su derecho.

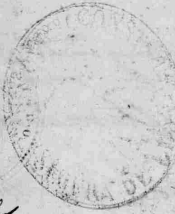
Tambien todas las Dns presentes acordaron
 por unanimidad que del fondo de su
 provistos se abonen setenta y seis pto con
 gastos hechos por el Sr. Alcalde en el viaje
 todo a Badajoz, donde fue llamado por
 el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia
 con motivo de la venida a la misma de
 el Rey. No hubo mas asuntos de que tratar
 y el Sr. Presidente levantó la sesion por
 unanimidad con todas las Dns asistentes a
 ella, de que yo el Dno, certifico =

M. D. N.º Perez Medina Diaz Gomez

Montero Corchero Rey Antonio

Dns asistentes
Alcalde
 D. José Diaz Garcia
Remente
 D. José Serra Goye
 D. Andrés Medina Maya

Sesion del 21 de Mayo de 1905
 Numero trece
 en la villa de Segura de Guara
 diez uno de Mayo de mil novecientos
 cinco, siendo la hora acordada



Donceles
 D. Cipriano Diaz Pardeval
 Manuel Lopez Carramillo
 Manuel Rey Carramillo
 Fernando Montero Mayra
 Manuel Cardero Moreno

remision los D^{os} del Ayuntamiento
 margen constante en esta Sala de
 siones para celebrar la audiencia
 de este dia, todos bajo la Presidencia
 del Sr. Abalote D. Jose Diez y
 asistencia del Sr. propio de la

Corporacion. Por dicho Sr. Presidente fue a
 la sesion publica y se manifesto, que se habian
 recibido las cédulas personales de presente
 proponia que por todos los D^{os} se procedie
 ra al nombramiento de recaudador de las
 mas, acordandose por unanimidad nombrar
 a D. Manuel Banguete Sanchez, con la retencion
 que marca la instruccion del ramo, procedien
 dose a la expedicion de las mismas mañana
 veinte y dos, lo cual se ha de saber al publico p
 ra su conocimiento y efectos oportunos. Con
 vados todos de lo expuesto por dicho Sr. con
 recio el Sr. ministro el cual estuvo conforme
 en hacerse cargo de la recaudacion dicha de la
 cual dara principio el dia de mañana como
 tiene manifestado.

Equivocamente por el presente Sr. fue dada
 cuenta a la Corporacion del acuerdo tomado
 por la Junta Racional de esta villa en el dia de
 hoy, con referencia al cuaderno de particular

presentadas por los contrabandistas de este
terreno que han tenido alteraciones en sus
vigueras navales y maderas que han unido
al mismo en su relación y copia que
también acompañan. Bien enterados todos
los señ. del contenido de dicho documen-
to por el resumen que han hecho de
ellos, acordaron por unanimidad: que
teniendo en cuenta que las variaciones
que se hicieran no alteran en nada la viguera
reconocida y que en sus solicitudes se han
hecho presentados sus correspondientes títulos de
propiedad y carta de pago que justifican haber
satisfecho el impuesto de derechos reales, aprue-
ban las relaciones que constan en el cuadro
y solicitudes las cuales se remitieron al Sr. Alcalde
de Hacienda de esta Provincia para su apro-
bación definitiva si la merecen, emitiéndose a tal
efecto certificación de este particular de
acuerdo para justificar lo dispuesto en el art.
del Reglamento de la contribución territorial
de 30 de Setiembre de 1875.

También por el actuario se dio lectura
de un escrito que dirige a esta Corporación
D. Francisco de Alba-Cervera en suplica
que por la misma se le conceda la al-

cion de la pared que trata de rectificar en
 el sitio de la Colera donde posee una finca
 y el Ayuntamiento acordó acceder a esta peticion
 autorizando al Sr. Alba Gomez, para recti-
 ficar los muros de la pared de que se tra-
 ta alineandolos en la forma mas conve-
 niente.

No hubo mas asuntos de que tratar
 y el Sr. Presidente levanto la sesion por
 mandarla con los señores D^{os}, de que certifica

M^o D^o D^o Perez y Rodas, D^o Alba Gomez

Rey Escobar Montero Landa

Antonio Gudiol y
 27 de Mayo

Sesion del 28 Mayo de 1905

Numero catorce

D^os asistentes
 Alcalde
 D^o Jose Diaz Soria
 Balciales
 D^o Jose Perez Leroy
 D^o Pedro Malo de Mayo
 D^o Juan Diaz Cordoval
 D^o Manuel Saura Garauillo
 D^o Manuel Rey Garauillo
 D^o Manuel Montero Mayra
 D^o Manuel Cordero Moruno
 De la Junta Pericial
 D^o Jose Agudo Sanchez
 D^o Francisco Carralero Navarro
 D^o Galasco llamado Montero
 D^o Julian Garauillo Mayra

En la villa de Segura de Luna a veintey ocho de Mayo
 de mil novecientos cinco, siendo la hora acor-
 da se reunieron en estas Casas Capitulares los
 D^{os} del Ayuntamiento y Junta Pericial que han con-
 tado al margen bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D^o Jose Diaz Soria y asistencia
 del D^o propio de la Corporacion, forma-
 prizado Sr. Presidente fue abierta la se-
 sion publica y se manifesto: Que en vista
 de que este Municipio no tiene formado
 el Registro fiscal de edificios y solares de
 su territorio debia por necesidad a la corpora-
 cion del mismo, y al efecto el actuario de

D. Antonio Vardo Medina
 Francisco Garcia Lopez
 Francisco Lopez Sarmiento

cuenta de la Ley de 27 de Marzo de 1700, la Instruccion
 provisional del 14 de Agosto del mismo año, de
 Real Orden de 17 de Agosto de 1705, y de la Circular
 de 16 de Marzo de dicho año, de costas cuyos desahucios
 fueren enterados acordando por unanimidad
 todos los Sres. presentes proceder a la confeccion de
 un libro fiscal en esta villa, remitiendose certifica-
 cion de este acuerdo al Sr. Auditor de Hacienda de
 esta Provincia con el fin que haga el cargo
 de los modelos necesarios para cumplir este ser-
 vicio. Que tan pronto como se recibieren las declara-
 ciones juradas sean repartidas a este vecin-
 dario señalando el plazo en que han de ser entrega-
 das y secretas en cumplimiento ^{a lo que esta Real Orden} y bajo la responsa-
 bilidad que desponen las Diputaciones de
 que se ha dado cuenta. Si lo acordaron y pro-
 vieron todos los Sres. que saben hacer lo y pro-
 visos que no otro de los suscritos de todo lo que
 el Sr. certifico -

M. D. N. Perez Medina Dios Gomez

Rey Escobar Montero
 Sandoval

Donini y por el Sr. D. Julian Avilla
 Sr. de los Reales, que no sabe

Excmo. Sr. D. Juan de Guernados
 Francisco Lopez Antonio Vardo
 Antonio Diaz Lopez



Folio sin gante

Sesion del 24 Junio 1905

Asistentes Numero quince

- Alcalde
- D. Porfirio Garcia
- Regentes
- " D. Porfirio Lopez
- " D. Blas Medina Maza
- Concejales
- " Eguisam Dini Cortina
- " Manuel Rey Jaramillo
- " Manuel Gomez Jaramillo
- " Manuel Almontes Maza
- " Manuel Cordas Moreno

En la villa de Sigüenza de Lerma a veinticuatro de Junio de mil novecientos cinco, por la hora acordada, se reunió en el salón del Ayuntamiento que han puesto al mar que en otro sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Porfirio Garcia y asistencia del Sr. propio de la Corporación; habiendo la sesión por el Sr. Presidente, el actual

Se dio lectura íntegra de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los presentes. Se indicó al mismo Sr. manifestó que viene saben todos los Sr. la casa cuartel que ocupa la finca civil hoy, si de la propiedad de don Manuel Casquero Alba, al que le fue arrendada el finca de Mayo de 1904 y dicha finca no fue a habitante hasta el 6 de Junio del mismo año por haber tenido que hacer reparos en ella, habiendo ocurrido que hasta el mes de Mayo se finca continuó al puerto en la casa de D. Benito Leobas, a la que le fue abonado el alquiler hasta dicho día; mas se da el caso que en la suma presupuestada no queda

made para abonar al Sr. Casquete lo, sea
 dicho, o sea de el Sr. de Mayo al Sr. de Junio,
 en su virtud, porquena a la Corporacion
 el que acordara su pago del capitulo de
 impuestos, enterados todo lo Sr. de lo manifi-
 tado por el Sr. Presidente, remanente por
 cierto cuenta o dicho, acordada por unanimidad
 abonar del capitulo de impuestos
 la suma que importe lo, sea expresado
 no hubo mas asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente levanto la sesion firmando la
 misma con su certificacion

Dijo Sr. Perez Medina, Sr. Gato Gomez
 Sr. Cordero
 Sr. Antonio Hidalgo
 Sr.

Sesion del 28 Junio 1908

Sr. asistentes a union dia y dia

- Atalaya
- D. Jose Sr. Garcia
- Genitor
- " Sr. Fern. Lopez
- " Sabido Medina Ortega
- Concejales
- " Cipriano Sr. Cantoral
- " Manuel Rey Jaramilla
- " Manuel Juan Jaramilla
- " Fernando Santos Ortega
- " Manuel Condun Morua

En la villa de Segura de Sanabria
 y ocho de junio de mil novecientos
 uno, siendo la hora acordada, se reunieron
 en esta sala de sesiones para
 celebrar la ordinaria de este dia, los
 Sres. que son puestos al margen,
 bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr.
 D. Jose Sr. Garcia, asistiendo el
 Sr. propio de la Corporacion,
 por el cual fue leida la cuenta

Folio deli' quatro
nos que aprobada y suelta por todo
prientes.

Acto seguido al to. Realte manifiesto, que
esta sesion debian nombrarse los señores
que han de llevar la vara del Palacio
en la procesion del Santisimo Coipus, y por
todo se acordó nombrar, a D. Francisco Montero
de Espinosa, D. Eduardo Carquero Jerezguerra,
D. Jose del Alba Guobas, D. Blas Diez y
Salgo, D. Juan M. Montero y D. Enrique Agu
do, a cuyos señores se les ha de saber por
justicia:

Seguidamente el actuario dio cuenta y fue
toda de una informacion posesion, hecha
a nombre de Francisca Marcom Braun, viuda
y vecina de fuentes de Leon, en la que justifi
ca que haue mas de catorce años que tiene
en posesion de nueve celemines de tierra y
sitio al sitio del Monte de los pilos, en este
termino, por ser suya el que fue vendido en este
pueblo Angel Garrañillo Armon diez y siete
to, cuya informacion se encuentra anotada por
ventosamente en el de la propiedad de esta particu
lar donde la Francisca al pagar los derechos a la
alcaldia, segun carta de pago nú. 359, y el siguiente
en su otra resoldo: que se tome nota de la expresada
de finca para darle alta a su nombre en el pui
mer apudic que se tiene como lo determinan
las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1804,
de volviendo a la interesada con satisfacion

de este particular se acuerda para el uso de la
A continuación el mismo Sr. D. D. cuenta que
va se otra información posesión hubo a nombre
de D. Porfirio Barrojo a nombre de su esposa
D.ª Natividad Sánchez, a la que justifica
que por muerte de su padre Manuel Sánchez de
Soria hace tres años, heredó su esposa un
sino tierra, un agua, abata putato y una casa
en el sitio de la Atalaya de este término, cuyas
posesiones se enumeran anetada preventivamente
en el de la propiedad de este partido donde
la D.ª Natividad ha ratificado los derechos a la
Hacienda según consta de pago en 1888, y aliquid
en su virtud acordó que se tome nota de la
expresada finca para darla a la atención de quien
sea que se tome a nombre del D. Porfirio
como marido legítimo de la D.ª Natividad Sánchez,
como lo previenen las Reales cédulas
de los de Mayo y Junio de 1888, devolviéndola al
interesado en entera forma de este particular se
acuerdo para el uso de su derecho. No hubo
asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión que firmó y certifica:

Yo Sr. D. Porfirio Barrojo, Jefe

Gómez Rey
Cordero

Antonio Hidalgo
Jefe

Luz



Jolivi die y unum

Session del 21 Junio de 1905

Los asistentes numeros die y siete

Alcalde

Don Juan Garcia
Familia

" Don Las Mercedes Maya

Concejales

" Cipriano Diaz Cardenas

" Manuel Rey Jaramillo

" Manuel Juan Jaramillo

" Fernando Martin Maya

" Manuel Condens Moreno

En la villa de Segura situ
a veinte y cinco de junio de
nulo momento, como, siendo
la hora acordada se reuni
ron los hros. del Ayuntamiento, que
han puesto al margen en es
ta sala de sesiones un ofi
de celebrar la ordinaria de
este dia, todo bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde don

Don Juan Garcia y asistencia del Sr.
propiio de la Corporacion. Por el Sr. Pre
sidente fue abierta la sesion publica y
por el actuario se leyó la anteriori que
fue aprobada y discutida por todos los
concurrentes. Acto seguido el Sr. Alcalde
ordeno' al Sr. D. J. Diaz cuenta y lectura
de la superior orden del Sr. A. N. de
Hacienda de esta provincia en fecha die
del actual en la que se resuelve, que

con un tiro de la alrada interpuesta entre
dicha autoridad superior por los trs. D. José
Lambert y D. Alimento de Velasco, por
quien se le hacen las cuotas que tienen
las en el reparto de consumos del año actual
cuya resolución ha sido, que dichos trs. abo-
nen su cuota pte, en vez de los quintos en
cuenta con que figuraron en dicho reparto,
correspondiendo a cada uno de ellos trean-
ta pte, con un pte. en la categoría
16; de cuya sumación fueren autorados
todos los trs. presentes, haciendo cuenta
que se le robe a' los trs. reclamante los
quintos pte. y el resto declarando
partida fallida.

También se dio cuenta de haberse reci-
bido los modelos para la formación del re-
gistro fiscal de fincas rústicas, mandados
por el Sr. Abogado de esta provincia, acordán-
dose se compran los impresos necesarios
para la formación de dichos trabajos.

A lo seguido acordaron unánimemente
que al capítulo de imprentas se abo-
nen las cantidades siguientes: 18 pte.
ent. a D. Eduardo Carque por treinta y siete
pds. y son en el 1.º de Mayo al día de
Junio, del arriendo de la casa matel de la
Guardia civil que es de su propiedad, al fin
de treinta días y nueve pte. veinte ent. por

Jelis veinte

los derechos de revision de los pesos y medidas
de este Reyno; a' don Juan Cillerio siete pt.
cincuenta cts. como encargado de la asunta
con el ganadero de dicha recaudacion;
a' Julian del Alamo, jubon de cobranza
veinte y cinco pt. para ir a' Badajoz
un hijo suyo para que no sueno por
haberle vendido un perro que se dice esta
hidropico; a' Alberto Gama, cinco pt. de
por de un oracion suya para el Reyno, en
el fin de que sirva para la medida del
ante; a' don Dominguez Rubio, cinco pt.
cincuenta cts. pago de un revolver compra-
do para el uso de uno de los serenos, y a
don Baldomeu M. Sevilla, dos pt. cincuenta
cts. importe del giro de veinte pt. para
el pago de la revision del boletin de
administracion local. no hubo mas
asuntos de que tratar y el Sr. Presidente
levanto la sesion firmandola con los

señores don Perez Medina y don

Cardero Montano Gomez

Antonio Mialgo
21/10/17

su

Dijeñal La pongo yo' el Secretario para ha
 cer constar, que el 29/16/2990, 25, 19, 20, 21, 10 de 16
 Julio, Agosto y Setiembre no se reunió el
 Ayunt. por ser la mayoría de los mun
 cipales la bravore y estar de viaje de
 a las faenas de la cosecha y pa
 ra ya invite lo firmo y auto-

Divalgo

Sesión del 23 Julio 1908

Hrs. asistentes, número diez y ocho

- Alcalde
- José de la Lanza
- Regente
- José Perera Largo
- Salvador de la Cruz
- Concejales
- Epifanio de la Cruz
- José María Perera
- Marcial Gómez Zambrano
- Marcial Rey Zambrano
- Marcial González Morán

En la villa de Segura de la
 a veinte y tres de Julio de mil
 novecientos ocho, siendo la hora
 acordada se reunió el Ayunt.
 del Ayuntamiento que constan algunos
 que en esta sala de sesiones
 para celebrar la ordenanza de
 este día, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde o Presidente
 y asistencia del Sr. Presi
 dente de la Corporación. Por

dicho Sr. Presidente fue' abierta la sesión
 pública y por el Sr. Alcalde se anunció
 lo que siendo el ingreso en la villa
 de Segura, el día de Agosto, preciso será nom
 brar el comisionado que lleve los documen
 tos, según lo dispone la ley de 21 de Julio



José Vintem...

Y enterados todos los señores acordaron por unanimidad, nombrar al Causajal D. Porzota, que ningún interés tiene en la quinta, a quien se le entregan todos los documentos que son propios para este efecto. También por el Sr. Alcaide se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador, sobre un documento de quetón para la traza y medida de la Correspondencia, en la que dice que por los pueblos interesados se pague el jornal, y se acordó punto en convencimiento de los pueblos de Puente de San, Torrejo de San, Cabualavara y Bodonal para su convencimiento y en el fin de que se firmen si estaban en su punto. Por el actuario se dio cuenta de haberse recibido el Reglamento provisional de los Secretarios de Ayuntamiento del cual firmaron enterados todos los señores.

También por unanimidad se acordó: que del fondo de imprevisos se abonen los costos hechos en el viaje dado a D. Sala por D. Fernando Zamora y D. Antonio Hidalgo, nombrados en comisión, para go, tener a los Poderes públicos,

reverso para atender a la clase obrera de esta localidad, en virtud de la triste situación en que se encuentra con motivo de la pertinaz sequía que experimenta esta comarca. va habido otros asuntos de que trata y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando en los señores herejes que yo el Sr. catifue

Mexico D.F. Medina Diaz
Montero Cardenas Gomez

Antonio Hidalgo
 Jefe

Señal del 27 Agosto 1905

Pres. asistentes Simón Díaz y nueve

- Ata de
- 1. José María Zamá
 - 2. José Pérez López
 - 3. Luis Las Medinas Moya
 - 4. Guillermo Díaz Cardenal
 - 5. Manuel Gómez Jaramillo
 - 6. Manuel Cardenas Moreno
 - 7. Manuel Pérez Jaramillo

En la villa de Segura se tuvo a veinte y siete de Agosto de mil novecientos cinco, siendo la hora acaudada se reunió el Sr. Ayuntamiento, que se constituyó al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Zamá y asistieron del Sr. presidente de la Corporación, una vez de este día, y habiendo por el Sr.

Los veinte y dos

que en el mismo se manifestó: que publicándose
el Decreto de disolución de Cortes y convocación
de las elecciones para diputados, se va
proceder en esta sesión a acordar los
locales donde esta se han de verificar y
personas designadas; el 1.º casa escuela de niñas,
el 2.º esta casa Consistoriales y el 3.º la
casa escuela de niñas, cuyo local se van
anunciados al público en la forma que pre-
vee la ley; y se ha acordado en
esta sesión que las listas electorales
se han de dar en esta Alcaldía en
la noche anterior de las mate se
sacaron copia para presentarse en la
Junta de los locales designados, cum-
pliendo así con lo que previene la di-
funta ley electoral de diputados al
Corte. No hubo mas asuntos de que tratar
y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando
la con todos los Sr. presente de que certifico

M/ Diego Pérez Medina, D/ D/ Rey

Montero Condors

Antoni Gadea
D/ D/

D/ D/

Señal del 3 de Septiembre 1905

Pres. Asistente Nominos veinte

Alcalde

Pres. D.ª María
Zúñiga

Jose Perce Lerche
Ladislao Medina Maya

Correjalé

Lejuneo Diaz Candua
Esteban Gobat Corzante
Manuel Rey Jaramillo
Manuel Juan Jaramillo
Manuel Gordon Moreno

En la villa de Segina a las
a tres de Septiembre de
mil novecientos cinco, sien-
do la hora acordada, se
reunieron en esta sala de
sesion los tres del ayuntamiento
que han puertos al margen
para celebrar la ordinaria
de este dia, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde D. Jose Luis Gar-
cia, y asistieron el Secretario pro-
curador de la Corporacion, no habiendo con-
currido, los Correjalé, D. Eduardo Cas-
quete, D. Progeta y D. Juan de Luna
por encontrarse ausentes. Por el
Sr. Alcalde fue abierta la sesion publica
y por el mismo se manifesto: que de
biendo tener lugar las elecciones de Diputados
a Cortes, el Domingo dia del actual, en
esta sesion se procediese al nombra-
miento de los tres, que han de presidir
la mesa de los Colegios de este dia, y
entorados se procedio al nombramiento

folios veinte y tres



to de dichos tres, y se acordó; que pa
 ra la presidencia del primer colegio fue
 ra don Jose Peran Largo, para la del se
 gundo don Jose Diez Garcia y para la
 del tercero don Cipriano Diez Cardenal
 por estar impuned el Ayuntamiento segundo
 de Madrid don Lavinio Medina Mo
 ya, a cuyos presidentes se les hace
 saber este nombramiento para su
 exacto cumplimiento; que se cumpla
 al publico estos nombramientos por
 medio de edictos como lo previene
 la ley electoral vijenta e diez y
 dos de Cortes, que como tambien expre
 sa las siete del proximo sufragio en el
 actual se han de constituir las me
 sas en los interventores nombrados
 y presidente, para dar termino a
 las claims de las vehe en punto, y o
 trobo otros asuntos de que tratar
 y el Sr. Presidente levante la se

non firmavolo un los. h. 7.
sente, se quise el secretario
fino
Dij. Perez Medina Diaz

Perez Montem Cordero Gomez

Antonio Muralgo
Vite
Su

Señor del 24 Septbre, 1905
Res. asistentes número veinte y uno

Alcald

José Luis Garcia
Teniente

José Fern Lopez
Cabilas Medina Maya

Concejales

“ Cipriano Diaz Cardenal

“ Manuel Juan Jaramillo

“ Manuel Rey Jaramillo

“ Fernando Montes Maya

“ Manuel Cardenas Moreno

de la Junta Municipal

“ José Luis Lombrana

En la villa de Segura de
Lena a veinte y cuatro de
Septbre. de mil novecientos
cinco, siendo la hora aver-
dad, se reunieron en esta
sala de Sesión, los señ.
del Ayuntamiento, y asociados que
han punto al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Luis Garcia y asis-
tencia de los señ. propios de
la Corporación, por el modo

me
evtl

Francisco Lopez Jimenez,
Damas, Maya Rucun,
Jose Peru o liva
Jose Maya Apauin
Angel Maya Tradella



Johns Veinte y cuatro
y se ordena de Sr. Alcaide
de Rio Ucuta y su tierra en
la circular del Sr. Gobierno
Civil del cuato de este mes
inserta en el boletín oficial
del ocho del mismo, y bien

entendidos todos los Sr. presente al ante
ruido de la misma, despues de haberse
rebre cuentas extremos aboraca, acordaron
por unanimidad: que teniendo en cuenta
las condiciones especiales de este pueblo, no
le es posible la organizacion de jurisdic-
to, por no contar con medios posibles pa-
ra hacer frente a los gastos que son ne-
cesarios y necesarios para estas necesidades, tenien-
do en cuenta que la siguiente restitucion de este
pueblo en su mayoria pertenece a foras
teros que vive cada uno en sus respec-
tiva localidades donde viven sin que sea
to, que se haga en saber al Sr. Alcaide
segun dispone en la circular que ha sido
leida.

me
as
cuentos
avor
arta
los
que
bojo
Alcaide
ris-
de
mal

Seguidamente por el siguiente acuerdo por unani-
midad, que siendo la época de acordar los
relargos que se han de imponer en la
atribucion e impuestos, para enjuagar los ga-
stos del presupuesto ordinario para 1906,

seguir: que la territorial, pecuaria, tabacal y
indio industrial se recargue con el 16 por
100, la de consumo con el 120 por 100 y
las aduana por parte con el 25 por 100 por
ser necesarios y precisos estos ingresos, sin
lo cual no sería posible cubrir todos
los gastos necesarios al presupuesto de que
se trata. No hubo mas asuntos de que
tratar, y el Sr. Presidente levantó la se-
sion firmandola con los asistentes a ella
de que yo el Sr. certifico

Mexico a diez y seis dias del mes de Mayo
de mil ochocientos y noventa y tres

Montes Lopera Gomez

Antonio Hidalgo
Velas



José Veasquez

Sesión ordinaria del 1.º octubre 1908

y Vinte y dos

- Pres. asistente
- Alcalde
- Don José García
- Deputado
- Don José Pérez Sarga
- Don Rafael Medina Maya
- Concejales
- Don Cipriano Díez, Cardenal
- Don Manuel Sauer, Sarsuñilla
- Don Fernando Montero Maya
- Don Manuel Cardero Marcos
- De la Junta municipal
- Don Federico Ramonero Guzman
- Don Juan Maya Canas
- Don Juan Maya Aparicio
- Don José Ferrer Oliva
- Don Francisco Lopez, Contables
- Don Miguel Maya Bradellas

En la villa de Segura de León a primero de Octubre de mil novecientos cinco, siendo las diez de la mañana se reunió con los Cios del Ayuntamiento municipal que han anotados al margen, en unas Casas Conventuales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díez, García y asistencia del Cio propio de la Corporación. Don Pedro Sr. fue invitado a la sesión pública y por el actuario se dio lectura in- tegra de la Circular del Sr. Ministro de Hacienda de esta Provincia su fecha 29 de

1908 y del artículo de leyes inserto en el del 29 de mayo de 1908 y en el apartado último, en la que se previene que por los Ayuntamientos y Juntas de Arrendados se proceda a la adaptación de medidas para hacer efectiva

en la enajenación del impuesto de consumos y sus recargos para el proximo año de 1906, y bien enterados los Dtos. presentes de la circular leida y de los articulos del Reglamento de dicho impuesto, acordaron por unanimidad despues de muy discutido: Que no siendo posible en esta villa la recaudacion por enajenamientos generales, administracion municipal en conciertos, como se ha justificado en años anteriores, que se haga efectiva por medio de arriendo a venta libre, por ser este el mas conveniente y facil a este vecindario, como se ha hecho en años anteriores con buenos resultados: Que en el caso de que por la Superioridad se apruebe este medio se instruya el oportuno expediente para la subasta con arreglo a lo dispuesto en la Circular leida y Reglamento del ramo, y para que pueda tener lugar lo acordado remitase con copia de este presente acuerdo al Sr. Jefe de Hacienda de esta Dto. poniendose a esta continuation el estado demostrativo del importe de todos los ramos y recargos con arreglo al mencionado formulario en el Botatin Oficial del 27 de Setiembre ultimo el cual se versifica en esta forma

Especies	Quota	3 p ^o	Recargo	Total	Correspondiente	
	al Tesoro	de cobranza	muni cipal		Marcos y reales	Al Centro
Carba Negra	616,63	18,49	779,95	1315,07	1235,50	139,57
Suma y sigue	616,63	18,49	779,95	1315,07	1235,50	139,57

Cuenta anterior	216.63	13.49	739.45	1318.07	1295.30	779.00
Caracas de cordón	5160.30	112.80	4512.26	8285.46	7438.92	744.54
Estados	286.71	8.60	244.01	639.26	571.23	68.03
Fructo de Oliva	1529.68	46.19	827.61	5435.48	3127.23	2306.25
Vino	199.54	5.92	193.54	421.00	362.00	59.00
Vinagre	74.32	2.22	89.18	165.42	141.62	23.80
Guardacoste	1006.50	30.19	1203.80	2244.49	1985.49	259.00
Savon	297.53	8.98	259.43	661.94	584.79	77.15
Pescado	263.45	7.98	276.14	187.57	518.54	69.02
Sal	2873.00	60.39	11.00	2073.39	1487.79	285.60
Cereales	4878.54	141.15	5806.24	10787.93	9486.30	1301.63
Estados	44896.30	446.91	15420.20	30763.44	27236.81	3526.63

Tambien se congreja que este punto en la sesion ordinaria que celebró el 24 de Setiembre ultimo acordó imponer el 1.º de p.º de recargo municipal a todas las ramos a excepcion del de la sal. En todas las el Sr. Presidente levanta la sesion firmanola con todos los concurrentes a ella.

de que yo el Sr. Diputado certifico haber sido de verdad de un importe de \$ 100.00 del mismo vale y el 100 p.º al mismo vale
 Dize: *Perez y Medina Gomez* *Diaz*

Montes Cordes
 Por mi y por el asuenso
 de por el asuenso de mi
 sabe =

Moya Lamorano *J. Moya*
Stayez Lopez *Antonio Mivalgo*
Moya

Señon del 7 de Octubre de 1905

Dios asistentes

Numero veintey tres

Alcalde

D. Don Diez Barria

Regentes

D. Don Ferer Largo

D. Don Medelina Maya

Concejales

D. Cipriano Diaz Cardenal

Manuel Rey Saramillo

Manuel Casner, Saramillo

Teodoro Montero Maya

Manuel Gordero Moreno

En la villa de Leguana de Leon
a ocho de Octubre de mil nove-
cientos cinco, siendo la hora acor-
dada se reunieron los Dios del
Ayuntamiento que van suentos al margen
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Don Diez Barria y asistencia
del Dios propio de la Corpora-
cion, con el fin de celebrar la or-
dinaria de este dia. Por dicho Sr.

fue atenta la sesion publica y por el actuario
se dio cuenta y lectura de una informacion pro-
curatoria hecha a nombre de Jose Verguez, Teniente
en la que acredita que hace mas de un año
compro a Angela Lorenzo Carbajo viuda de Don
M^{re} Navarro Mediana de esta vecindad, diez y seis
areas y nueve centareas tierra plantada de
Olivos al Monte de las Cebas de este termino, cuya
informacion se encuentra anotada presenten-
tamente en el Registro de la Propiedad de este
partido. Donde el Verguez ha satisfecho las Deber-
has a la Hacienda segun carta de pago N^o 801
y en su vista el Ayuntamiento acordó: Que se tome
nota expresiva de la expresada finca para
sarta ella a nombre del repetido Jose Verguez



John Smith
Pete

en el primer apéndice que se formó como
lo determinan las Reales Ordenes de 14 de Mayo
y Junio de 1874, devolviéndola al interesado
con certificación de este particular de acuer-
do para el uso de su derecho. No hubo mas
cuentas de que tratar y el Sr. Presidente de
este la sesión firmóla con los demás
Sres. asistentes a ella, de que certifica -

Antes de firmar esta sesión el pre-
sente Sr. dio lectura de otra in-
formación hecha a nombre de Juan
Blanco Aguilar en la que acredita que
hace medio año y por compra a Andrés Lo-
pez Blanco viene en posesión de, die-
cisiete y setenta y tres cuartales de
terreno del Monte de San Pedro de es-
te terreno; y otras diecisiete y setenta
y tres cuartales tierra al mismo sitio
y terreno, cuya información se encon-
tra anexada preventivamente en el de
la propiedad de este partido, siendo
el Sr. Blanco ha ratificado los derechos

segun consta de papeo num. 123, y en su
 virtud el supradicho acordó: que se tome
 nota expresiva de las expresadas fincas
 para venta, al to el nombre del expresado
 Sr. Benito Blanco en el primer ayuntamiento
 que se forme, como lo previene la
 Real ordena de 14 de Mayo y Junio
 de 1784, serviendo al interesado
 con certificacion de este particular de
 acuerdo para el uso de su derecho. y
 no habiendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. Alcaide levanto la sesion fir-
 mandola por todos los Sr. ayuntados
 de que certifico.

M. D. N. P. Medina, Reg. y
 S. P.

Conde Montem Gomez

Antonio Hidalgo
 S. P.

Segun extraordinaria del 14 de Mayo 1791
 por el Sr. ayuntamiento de San Juan de los Rios

Alcaide
 D. Juan de Gama
 D. Juan de
 D. Juan de
 D. Juan de

En la villa de Laguna de
 Leon a catorce de Octubre de mil
 novecientos cinco, siendo las once
 de la mañana de este dia de

Diario
de Rey
de Carlos
de Fernando

reunieron los C^{os} del Ayuntamiento que al margen
se expresan con el fin de celebrar esta Sesión
extraordinaria para la que han sido citados en
la forma que previene la vigésima Ley Municipal;
todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Díez, Barcia y asistencia del C^o propio
de la misma. Por dicho Sr. Presidente fue abier-
ta la sesión pública y se manifestó que como
ya saben los C^{os} presentes el objeto de ella por
la proposita de convocatoria era dar cuenta del
informe emitido por las personas aptas
que han sido convocadas para ello referente
a dar cumplimiento a la Circular del Sr. Gober-
nador Civil n.º 3593 en armonía con la de
la Real Sociedad económica de amigos del país,
y cuyo informe es el siguiente.

Los que suscriben citados por el Sr. Alcalde
para dar cumplimiento a la Circular del Sr.
Gobernador Civil de esta Provincia inserta
en el Boletín del mes del actual, contestando
las dudas que abraxan la misma dicen:

1.º Sea en esta villa efecto a la sequía que se ha
experimentado y que desgraciadamente sigue,
se ha sembrado y se necesita necesidad en la clase
abovra

2.º El número de hectáreas que tiene este término
es el de 10.630; de estas se dedican a la bar-
ba y a sembrar 2000; a olivar 364, a viñedo
302, a regadío 10 y a monte alto y bajo 6198.

De las 10. 30 hacen constar los informantes que pertenecen 4. 500 a haciendas forasteras cuyos contribuyentes viven fuera de esta población, y llevan sus productos a sus respectivos domicilios donde los consumen, conociéndose en esta villa ciertos aprovechamientos puesto que ocupan muy pocos tramos para su Administración de esta vecindad.

3.º Por la falta de humedad se han dejado por sacar o encardar 1. 500 hectáreas de terrenos sembrados, 1. 50 sin labrar en viñas y sobre 600 que no pudieron labrarse para barbechos por la misma causa. por lo expuesto y para conocimiento del Congreso Regional se hace constar que con la continua sequía han sufrido y sufren grandes perjuicios los ganados, hasta el extremo que los propietarios han temido que vender muchos a precios bajos por tanto a que se le mencione.

4.º Los obreros que han podido emplearse en todas las faenas del campo son 4. 50 y solo se les ha podido dar trabajo a 1. 50, por no estar el campo en condiciones por la falta de humedad; además temo que en esta villa no se emplean mujeres en las labores de campo.

5.º El jornal diario que se calcula a cada obrero para la escarda de cereales es de 1. 50 y en siega 2. 50, habiendo perdido en la granja

A.0.653.865*



Todo veinte y
nueve

una y una cincuenta en la siguiente: el coste que se
calcula han de pagar de percibir las obras en la es-
cada, es el de 7800 ptes y en la siega 4500 que hacen
un total de 12.300.

6.º Las jornaleras asociadas en este pueblo son 100
no poniéndose mujeres por no dedicarse a las
faenas agrícolas.

7.º Los socorros repartidos por este Ayuntamiento que
han sido empleadas en obras públicas ascienden
a 14.500 ptes repartidas en jornales a los obreros,
en sustitución en esta población de otras
económicas. En las meses de febrero, Marzo, Abril,
Mayo y Junio, se repartieron entre los pro-
prietarios 300 obreros a quienes les daban un
jornal de una peseta diaria, cuyo coste ha
importado 37.000 ptes; debiendo advertirse que
algunos jornaleros de las repartidas continúan
trabajando con los propietarios las meses de Julio
y Agosto.

8.º Con las medidas adoptadas en la base anterior
se consiguió el efecto en el tiempo marcado en
ella, pero estando avanzados de fondo los propieta-
rios por la falta de rendimientos en sus capi-
tales, no pudieron socorrer tan muchos de los
obros y estos se dispensaron a carreteros, mu-

mas y otros trabajos fuera de esta localidad, vi-
viendo en la misma los que no han podido salir.

9.ª La recolección obtenida en el presente año en esta
villa se calcula en esta forma; 500 hectáreas de
toda clase de granos de las que se sembraron en
se recogió nada; 500 dieran la siguiente cosecha
y los 500 restantes se calculan en tres quintos
de los cuales precisamente 250 eran de trigo y los
250 restantes de cebada, avena, nabos, garbanos,
chicharos y altramuces =

10.ª Siendo imposible por la escasez del tiempo
formar una declaración a cada uno de los
los muchos que han quedado en situación pro-
pria, se encubra una general que se acompa-
ña a este informe primada por las que se
encuentran en esta localidad o pueblos a su
ruego, por ser muchos los censos que han
tenido que cumplir con sus caballeros a buen
trabajo donde puedan encontrarse. En esta for-
ma se contiene el presente informe que neci-
se el Sr. Alcalde con el fin de dar cumplimiento
a las bases 3.ª, 4.ª y 5.ª de la Circular de la Real So-
ciedad Económica inserta en el Boletín antes
expresado - Doyra de Leon a tres de Octubre
de mil novecientos cinco - José Díez - José
Mojarro - Andrés Mantero - José Aguado =

En este estado por el presente se dio su
firma íntegra del anterior informe a todos los

Cien treinta

que han concurrido a esta sesión pública en
 cada por el Sr. Presidente, sin que ninguno de
 ellos tuviera que hacer observaciones sobre los
 hechos presentados en el mismo por o sea por
 informada la Gerencia a que el mismo se re-
 fere, acordándose por esta Corporación que
 de esta acta se remitan certificaciones al Sr.
 Gobernador Civil de esta Provincia y al Sr.
 Sr. Ministro de Agricultura, Comercio y Obras públi-
 cas según así se previene. Con lo que se dio por
 terminada esta sesión extraordinaria la cual
 firmaron todos los Concejales presentes, de que yo
 el Sr. certifico =

Mi diez Pozo Medina Cordón Rey
 Gómez Díaz

Antoni Vidalgo
 Sr. Vice

Sesión del 11 de Octubre 1905

Hn. Asistidos número veinte y seis

- Alcalde
- D. José Luis Gama
- Gerente
- D. José Pozo Largo
- D. Sabido Rosmi Mayo
- Gerente
- D. Julián de la Cruz
- D. Manuel Rey Sarmiento
- D. Fernando Muñoz Mayo
- D. Manuel Cordón Morán

En la villa de Segura de Lema a diez
 de Octubre de mil novecientos cinco,
 siendo la hora acordada por el
 Sr. D. Julián de la Cruz, que constó al mar-
 cha en esta sala de sesión para cele-
 brar la ordinaria de este día, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis
 Gama y asistencia del Sr. propio
 de la Corporación; por el acta de
 día cuenta y la tasa por capitales

Folio treinta y uno



margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 y por D. Juan Gano y asistencia del Sr. propio
 de la Corporación; por el actuario se dio cues-
 ta de una información posesiva hecha al nom-
 bre de Helisforo Juego yola en la que justi-
 fica que hace mas de un año y un pedáneo se
 le espasa Agueda Venega Loraño, viuda de
 Josefa, Manuel, Antonio, Delfino y Victoriano
 Garza y Maiza una casa sin número en la
 calle del Castillo de esta villa, de cincuenta y
 cinco metros cuadrados, cuya información se en-
 cuentra anotada preventivamente en el de la
 propiedad de este partido, donde el Helisforo
 por su Sr. ha satisfecho los derechos de la
 Hacienda según renta de pago en 1893; y
 en su virtud el Ayuntamiento acordó que se tome
 nota de la espasada finca para darla alta
 en el primer apudic que se tome a nombre
 del dicho Helisforo Juego como legítimo sucesor
 de su esposa Agueda Venega Loraño, según
 lo dispuesto en los Reales decretos de 16 de Mayo
 de 1807 y Junio de 1804, devolviéndola al rero-
 sado un certificado de este particular de
 acuerdo para el uso de su derecho
 Seguidamente el mismo Sr. dio cuenta a otro in-
 formación posesiva hecha al nombre de Juan
 Maiza Juego de otros varios en la que acredita
 que hace mas de un año y por compra

lo es
 gha
 ni la
 corroya
 un
 dade
 nidad
 ppe
 ta mi
 la ley
 una
 gov
 me
 carlos
 tur, am
 auto
 me
 Algo
 ni b
 cur a or
 un b
 cur a or
 cur a or

de hoy de punto firmamos Juan Novillo bien
su posesion de tres setenta e seis de
por area y unax entera tierra al sitio
de la Calleja amha de este termino, cuyo
informacion se encuentra anstada presente
tamente en el de la propiedad de este parti
do donde a Maya ha participado los de
los a la Hacienda segun carta de pago
número 199, y en la virtud el siguiente acuerdo:
que se tome nota de la finca y pasada para
darla alta en el primer expediente que se for
me de dicho Fran. Maya, segun lo dis
ponen las Reales Ordenes de 16 de Mayo
y Junio de 1764, devolviendole al interva
do con certificacion de este particula de
acuerdo para el uso de su derecho. No
hubo otros asuntos de que tratar, y el
Sr. Presidente levantó la sesion finiendo
de la un todo los Sr. asistentes a ella,
de que yo el Sr. certifico

M. Diez Perez Medina, Dico

Pedro Montano Cordova

Antonio Medrano

Acta de la Sesión Extraordinaria de 30 de Octubre 1905

Acta de la Sesión Extraordinaria de 30 de Octubre 1905

Acta de la Sesión Extraordinaria de 30 de Octubre 1905

- Alcald
- José Díaz Zamora
- Secretario
- José Romo Largo
- Ladislao Medina Moya
- Concejales
- Cipriano Díaz Landín
- Manuel Ray Saramillo
- Fernando Santos Moya
- Manuel Bordenov Moreno

En la villa de Segura de Hurta
a treinta de Octubre de mil
novecientos cinco, siendo las diez
de la mañana hora para la
que estaban citados los señores
que constituyen este Ayuntamiento,
que constituyen este Ayuntamiento,
se reunió en esta sala de
sesión los que han asistido
al margen, con el fin de cele-
brar esta sesión extraordinaria

para la que han sido citados con
arreglo a la ley, todos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. José Díaz Zamora y asistencia del
Sr. propio de la Corporación. Por el Sr.
Presidente se manifestó que ya se han
hecho presente el objeto de la reunión por
la papetita de convocatoria y al efecto se
hizo la lectura de la circular del Sr. Gober-
nador civil de la prov. inserta en el boletín
oficial del 28, en la que se dispone, que
termina para la renovación vicinal de
Ayuntamientos, tenga lugar el Domingo 12 de
Noviembre próximo, lo que mandamos se

Interventores el cónsul del mismo y el ejecutivo ge-
neral al 16: haviendo tratado de cuanto previene
en la circular dicha, por unanimidad de
acuerdo: debe cumplirse en todas sus par-
tes y para ello esta la junta municipal del
censo electoral para el Domingo cívico, con el
fin de proceder al nombramiento de inter-
ventores y suplente de los tres secciones en
que está dividido este distrito municipal, pro-
cediendo en este acto al nombramiento de
los tres, que han de presidir la mesa en la
forma que previene el art. 11 de la vigente ley
electoral y fueron: para la sección 1.ª mesa
de niños D. José Peranduz, D. At. 4.º de Alcalde, pa-
ra la 2.ª mesa de jóvenes D. José Quijama de
caballero y para la 3.ª mesa de niñas D. Sebastián
Medina Maya D. 2.º de Alcalde: que se ha-
gan saber estos nombramientos al público, en
unos los locales donde han de tener lugar
las elecciones. Así lo acuerda mandado y fir-
man los tres presentes a este acto, se pro-
yo el día certifico

D. José Peranduz D. Sebastián Medina D. Quijama
D. Cordero D. Montero D. Antonio Medina
D. D. D.

Setenta y tres



Setenta y tres

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año económico de 1906

SEÑORES CONCURRENTES:

Sr. Alcalde Presidente

D. Sr. García

Sres. Concejales

D. Sr. Largo

D. Sr. Medina Moya

D. Sr. Cardenal

D. Sr. Jaramilla

D. Sr. Montu Moya

D. Sr. Gordo Moras

D. Sr. Zamora

D. Sr. Lopez Jimenez

D. Sr. Moya Jimeno

D. Sr. Montu Moya

D. Sr. Jimeno Jimeno

D. Sr. Moya Jimeno

D. Sr. Moya Jimeno

D. Sr. Moya Jimeno

En la villa de Segura de la Sierra a treinta y uno de Octubre de mil novecientos seis; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. García se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta municipal los Sres. Concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico de mil novecientos seis a mil... cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por éste en sesión del día quince de este mes habiéndose llenado las demás formalidades legales.

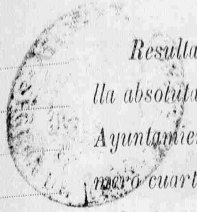
Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta; y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos:

Capítulos.	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN Psetas	
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
1.º	Propios		
2.º	Montes	4287	64
3.º	Impuestos	2	
4.º	Beneficencia	2061	
5.º	Instrucción pública		
6.º	Corrección pública		
7.º	Extraordinarios		
8.º	Resultas		
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	16.716	74
10.º	Reintegros		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.		23.069	58
PRESUPUESTO DE GASTOS			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	6231	50
2.º	Policía de seguridad	912	50
3.º	Policía urbana y rural	3230	50
4.º	Instrucción pública	105	"
5.º	Beneficencia	2380	"
6.º	Obras públicas	673	"
7.º	Corrección pública	1100	"
8.º	Montes	"	"
9.º	Cargas	6500	"
10.º	Obras de nueva construcción,	"	"
11.º	Imprevistos	1917	08
12.º	Resultas	"	"
13.º	Devoluciones	"	"
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.		23.069	58
RESUMEN			
Importan los Ingresos por todos conceptos		23.069	58
Idem los Gastos ídem ídem		23.069	58
(1)			

(1) Sobrante ó déficit.

Los treinta y cuatro

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente. — Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y Asociados presentes, de que yo el Secretario certifico.



SIGNACIÓN	
Pasadas	
287	64
261	
16	74
69	58
31	50
12	50
20	50
15	
20	
23	
22	
17	08
19	18
19	58
69	58

Mell Diaz Perez Molina Diaz

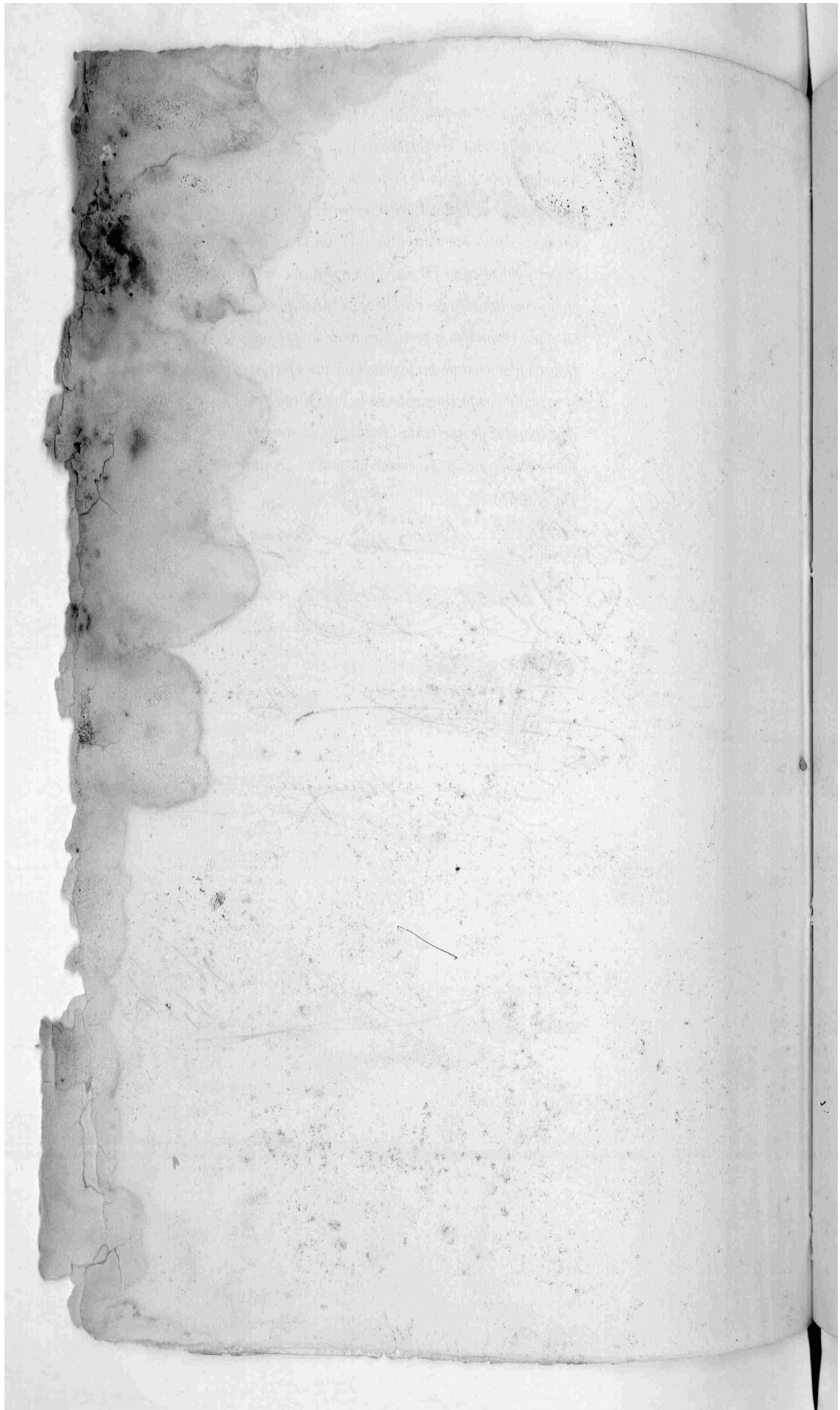
Rey Cordere Montero

Camirano Lopez Maza

Montero Dominguez Maza

Perez Maza

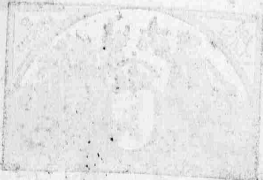
Antonio Yribalgo Yribalgo



A.O.728.090 *



Reintegrato sub
antecedente pleqo



Handwritten text in cursive script, likely a signature or name, appearing as a faint impression on the page.



Montegre



uniqua); todo lo que se llevó a cabo pa-
ra dar trabajo a los obreros que care-
cian de él, y remedios de subsistencia para
sus familias, que resultaban ser sobre unos
docientos los presentados al pido de trabajo,
habiéndose referido con este motivo el em-
pleto que amenazaba a la Corporación, que
también sabe los inconvenientes que se ha-
bría auido en demanda de asistia al
Sr. Gobernador, el cual manifestó su impo-
sibilidad de proporcionarlos por causas
de ellos, recomendando se una manera
amistosa, que por todos se hiciera un es-
fuerzo para allegar recursos con el fin
de remediar en lo posible la clase obre-
ra, que en verdad tenía grande necesidad
de dársela para aliviar de trabajo, que
había por todas partes debido al aumento
catástrofico que atravesamos: que también
en este acto presentaba las cuentas ven-
didas por el Sr. D. D. de Alcazar de los
San Martín Mayo, nombrado por
el Ayuntamiento para que dirigiera los traba-
jos de trabajo por ser incompetente por
ra de, y las cuentas se expresan a esta

Folio treinta y seis

Continuame

Cantidades que se han en la reunion
por un de Caminos, puentes y cañones - 1738,14

De ella se han sido, primer los
anticipados por los contribuyentes que son 558.
segundo las veinte y siete y cuartos
del presupuesto municipal en sig-
nada para obras publicas - 174,00

A febrero las 1003 y 1/2 que se
han anticipado de fondo mun-
icipal en calidad de reintegro - 1003,14

Total - 1738,14

que las 558 anticipadas por los con-
tribuyentes y las 1003,14 de por
el fondo municipal, deben reintegrarse
lo antes posible, y al efecto propone
el Sr. Abta, que pueden arrendarse
se a favor por dos copias, los flamos
de pro. Hane en suertes de afanega y
con sus productos, hacer dichos reintegros:

Ben interesados todos los concurrentes
de cuanto ha manifestado el Sr. Alcal-
de, acordaron hacer constar: que se
han de verter todo lo dicho por exponer
Sr. Presidente en su primer parrafo: que
han visto los autos presentados por el
Sr. No. Dna, y las apueban en todas

su parte, por encontrada bien justificada
 de, dándole las gracias por su actividad
 y celo: que desde luego estan conformes y
 acuerdan por unanimidad que se reintegren
 los sumos anticipados, y para ello que
 se forme el oportuno expediente de
 contra las condiciones del arriendo, por lo
 que se han de sacar las cuentas de
 los años a la subasta para que sir-
 van de tipo en el remate, nombrándose
 para ello un punto que haga vista o jura-
 mie y una vez reintegrada la subasta y
 hecho su importe, se devuelvan las can-
 tidades gastadas, devolviéndose las gracias
 a los señores donantes, en nombre de esta
 corporacion y de los señores, por el ser-
 vicio que en momentos tan críticos ha
 prestado. Ya habo mas asuntos que
 tratar y se hi. providente lo auto la sesion
 firmada con los señores donantes.

Hecho en diez de Mayo de 1808
 En el Ayuntamiento de Madrid
 Don Pedro de Arce
 Don Juan de Torres
 Don Juan de Torres
 Don Juan de Torres

Antonio de Alago
 Secretario



Julio treinta y siete

Sesión del 12 de Agosto 1905

Pres. asistente Juanes de la Cruz

- Alcalde
- José de la Cruz
 - Regentes
 - José Peres Largo
 - Andrés de la Cruz
 - Concejales
 - Cipriano de la Cruz
 - Manuel de la Cruz
 - José María Peres
 - Antonio de la Cruz
 - Manuel de la Cruz
 - Manuel de la Cruz

En la de la Segura de Leon a diez y siete de Agosto de mil novecientos cinco, siendo la hora acordada, se reunieron los señores del Ayuntamiento que han concurrido al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Cruz y asistencia del Sr. propio de la Corporación, por lo que el Sr. Presidente fue a abrir la sesión pública y se manifestó que siendo llegada la época de presentar a la subasta de los pesos medidas de uso obligatorio para el año de 1906, por ello lo ha presentado a la Corporación, y esta en virtud de lo manifestado por el Sr. Alcalde, acordó unánimemente, que se proceda a la subasta dicha el domingo día del actual a las diez de la mañana instándose al efecto el oportuno expediente, y que se anuncie al público para la remoción de los mismos.

Handwritten signature or initials on the left margin.

Tambien por unanimidad acordaron que
 merced subastar por los regidos los
 terrenos de Santa Maria divididos en suertes,
 se es el camino que vaya por la haca
 del cerro grande por la maquina hasta
 el estero de Don Julian Ramos, y todo
 los terrenos hasta la villa de San Francisco
 Abba, para lo qual se instruya el oportuno
 expediente, haciendo saber al panteon
 de Don Agudo para que dividida en suertes
 todo el terreno que regen dichos lla-
 nos. En abiendo mas asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, por
 mandado de sus señores Sr. de Guatemala.

Miguel Diez Perez Medina Gomez Perez
 Montero Escobar Gata Diaz
 Antonio Hidalgo

Asistente de la villa de Sigüera de fecha veinte y seis de octubre de mil novecientos

Alcalde
 Don Juan Garcia
 Teniente
 Don Pedro Serrano
 Don Juan Medina Maya
 Don Juan
 Don Juan Sain Carmona
 Manuel Rey Jaramilla
 Manuel Jaramilla
 Juan de Santos Maya
 Manuel Torres Moreno

En la villa de Sigüera de fecha veinte y seis de octubre de mil novecientos
 en su punto de la hora acordada, se
 reunieron los Sr. de Sigüera, que han
 puntos al margen en esta sala de
 sesion para celebrar la ordinaria de
 este dia, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Juan Garcia, y asiste

Resueltos amata preventivamente en el de la
 propiedad de este partido, desde el punto hasta
 dichos los derechos a lo siguiente: según carta
 de pago n.º 692, y en su virtud el siguiente: crean-
 do: que se tiene voto decisivo de la parte de
 que se trata para dar la última en el punto que
 se trata que se forme al punto Navarro, como lo
 disponen las Reales ordenes del 14 de Marzo y
 Junio de 1784, resolviendola al interese de un
 certificacion de este particular de acuerdo para
 el uso de su derecho. Y no habiendo otros asuntos
 de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
 firmandola en todos los Vros. presentes, que
 que certifico ~~Amundador~~ ~~los~~ ~~fechos~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~hacen~~ ~~valer~~

Dize: ~~Perez Medina~~ ~~Diego~~ ~~Mey~~
~~Diego~~ ~~Montero Gomez~~ ~~Antonio Plu'algo~~
~~Caracas~~ ~~Diego~~

- Sr. asistentes
 Mateo
 Jose Diez Garcia
 Sanchez
 Jose Perez Lopez
 Antonio Medina Ortega
 Aguilar
 Manuel Poy Jaramilla
 Antonio Guzman Casquet
 Manuel Gorder Morant

Sesión del 3 de Mayo 1765
 Sesenta y cinco

En la villa de Segura de la Sur a tres de
 Diciembre de mil setecientos seis, según
 la hora acordada se reunieron los
 Vros. del siguiente: que han puesto al
 margen, en el fin de celebrarse
 según ordinaria de este día, en otra
 sala se reunen, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde de Pedro Diez Garcia



folios treinta y nueve

y asistencia del Sr. propio de la Corporación,
 por el Sr. Presidente fue abierta la sesión pu-
 blica y por el actuario fue leída la ante-
 rior que fue aprobada y presentada por todo.
 Seguidamente el mismo Sr. dio cuenta y lee-
 tura de una comunicación del Sr. Presidente
 de la Comisión Mixta de reestablecimiento de
 esta provincia del 27 de octubre, último, en la
 que previene que según acuerdo de la asen-
 sada comisión tomado dicho día 27, se pro-
 ceda a la revisión de la excepción que le
 fue otorgada al nro. Rafael Venegas Aguado
 en: 36 al voto y en su replazo de 1898, con
 referencia a los años de 1899, 1900 y 1901 y entre
 todos los Sr. de la comunicación leída
 acordaron darle cumplimiento en todas sus par-
 tes. Y aceptado por llamado y representado
 el nro. Rafael Venegas Aguado, hijo de D.
 Libanio y Carlota, y medido resultó con un
 metro y quinientos cincuenta milímetros; por que-
 rerlo por el Sr. Abate si tenía algo que al-
 gar dijo que no; y reconocido por el facultado
 tuvo lo declaró útil, en el acto el nro. pro-
 cepto un por de licencia ilimitada expedido.

por el Sr. Coronel del Reg. 10 y 1/2 Infantería de la
Armada n.º 13, por el que justifica haber por-
tando a este cuerpo, cuyo pase está expedido en
Mataga en 14 de Julio de 1879. y en el cual con-
ta haber causado alta provisional en la Coma-
ndancia, que será definitiva cuando le correspon-
da pasar a la situación de reserva activa en el 1.º de
Julio de 1879 en un condicional; el Siguiente en
virtud de haber tenido la falta y no tener en
cuenta alguna, dando el parecer de su Solicitud de
clara a este mismo Soldado; cuyo fallo he
cho saber al interesado y tuvo conformado con
el =

Acto seguido el Siguiente anuncia, que el Domingo
14 de este mes se celebró los votos de un su-
fragio a la exclusión, según así lo autoriza el Sr.
Abogado y Procurador de la Junta, en comunicación
del 10 de octubre último; instándose al efec-
to el oportuno expediente en el que obrará
por la debida certificación del acuerdo tomado
por la Junta Municipal en el 1.º de Octubre por
su propio paradero, anunciándose así en el boletín
oficial y en los tres que los limitados se
uno está prevenido =

También por el Sr. Abogado se dio cuenta a la Cor-
poración de un oficio, que fue leído por el actua-
nte, del Sr. Abogado, se flama de esta parte al,
en el que dicha Superior autoridad dispone que
D. Cayo Jamá Martínez Verino de Cabra Lavara

en las mate en las mate tiene, en cada una,
el borgués, choro y tucos, que habitan sus
tierras y ganaderías, así todo el año nuevo sale
de una actualidad un bor que tiene el bando
cerdos, una la velteta de vitales de heras que es
tan pobladas de vacas y aborugues =

29.º que si el repetido de Cayo un atabo un poco
una la insignificante suma de ochenta puntos
que le restaban puntos por todo el año en
un reparto girado de todos los ramos de sucesos
ayo impite en el 29. 769 p. 21 d.º, pudo hacer
en tiempos oportunos la reclamación, pero como
nada reclamó, cuando terminó el período de de
sagravios y se restaban las reclamaciones
presentadas, se remitió el reparto al Sr. Abogado
de Hacienda para su aprobación si la venencia
y dicho Sr. se la punto sin hacer mención de la
partida del tanto van repetido Sr. Patino, punto
to que nada había reclamado, considerando en
temporalmente la que hoy hace por haber pasado
el tiempo reglamentario para hacer reclama
ciones en un reparto aprobado en 25 de Mayo
del presente año, no hubo mas asuntos de que
tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión por
mandarla todos los asuntos, de que yo el
Sr. en tiempo - Inter Amicos - Distante - vale -

M.º Dier ^{Luz de Dier en los papeles = nuevo y garantido vale} Perez Medina Gomez

Martín Escobar

Antoni M.º de Alge
y
Su

tiempo para atender a los trabajos de los
caminos y fuentes para empezar a los obse-
ros, y tambien habia sido reintegrado
el fondo municipal de \$14,50, sobrante
quedando solo por recibir a este, \$88,64, a
de las 100,14 que antiguu, todo lo que hacia
presente al Ayuntamiento, el cual queda satisfecho
de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde.
Acto seguido el presente Sr. D. D. cuenta y tatoro de
una informacion personal, hecha a nombre de
D. Manuel Casagente Casagente, vecino de Puerto
de San Juan, como marido y a nombre de su
jura D. Mariana Hernandez Martinez, de una
herencia de acreos y presentada y merec entrase
a, de vida en los Pinar de este termin, cuya
finca la heredo la Sr. Hernandez, habiendo
de noventa años de su difunto padre Manuel
Hernandez, y cuya informacion se encuentra
omitada preventivamente en el dolo por que
dad de este partido San de la D. Mariana He-
rnandez ha sido hecho los derechos a la Hacienda,
segun carta de pago n.º 193, acordando el
Ayuntamiento en su virtud, que se tiene nota sobre
esta finca de que se trata para darla alta en
el primer apurdo que se forme a D. Manuel Cas-
agente en nombre de su legitima muger D. Mariana
Hernandez, como lo previenen las Reales ordenes de 14
de Mayo y Junio de 1786, de volviendo al in-
toro con entera informacion de este particular de con-
do para el uso de su deservido



Lotis cuarenta y
ocho

Dilectos señores jueces, venidos a una
 cosa y cuarenta y seis ent. tierra al
 sitio de la venta del bastant de este ter-
 mino, de de cuya época bien en posesión,
 y cuya informacion se encuentra anotada
 en el de la propiedad de este punto con
 de Nuevo, he ratificado los derechos a la
 Dilecta segun carta de pago n.º 723,
 acordando el Ayuntamiento, que se tome nota
 en copia de la finca de que se trata para dar
 hasta el primer apellido que se tome al
 expresado D. D. Navarro, como lo previene
 la Real Orden del 16 de Mayo de 1784,
 de validacion al interesado con certificacion de este
 particular de acuerdo para el caso en derecho.
 Seguidamente fue dada por el mismo D. D. tute-
 ra de otra informacion hecha a nombre de
 Pedro Pora Sanchez a la que justifica que ha
 ce mas de diez años y por herencia de su ma-
 dre Antonio D. D. Rodriguez, le adjudicaron
 la finca siguiente: un obispo al sitio de
 los rogatis de esta termino se labrada a
 que el catastro cuarenta y ocho arca y se
 integranve ent. y que resulta segun mea-
 sura con tres de unidos; y una casa pe-

quena en calle de Cavillos ó la Iglesia de esta
villa; de cuya informacion resulta suscripta
la casa el folio 145 del tomo 63; y respecto
al olivar, queda suspendida la inscripcion por
no aparecer todo el, con la cabida que se le
asigna amillarada, y el Ayuntamiento acuerda en
su virtud poner el caso de cabida que le
resulta en el primer expediente que se for-
me para lo qual queda tomada razon sup
este auto. Acordando tambien la Corpora-
cion que se devuelva al interesado dicha
informacion con certificacion de este particu-
lar de acuerdo para el uso de su derecho -
Tambien por unanimidad acordaron sus mes-
cedes que del fondo de imprentas se paguen
125 p. á D. Cipriano Casquete por la fabricacion de
los cuentas municipales del año de 1904; 17, 12
á D. Pedro Navas por la compra de una
habitacion en la casa numberada de la Guardia civil;
19, 80 á Rafael Mayagandino por el porte y tra-
de de matas, vallas de hierro y otros objetos
para el Ayuntamiento de Tregena; 18, 75 al mismo
Mayagandino por 19 dias que ha tardado el
correo de Tregena por no haber concurrido;
74 p. al Abate Gandarias en un viaje á
Badajoz donde fue llamado por el Sr. Jo-
se Salvador para asuntos de administracion; 400
p. á D. Federico Zamora y á Antonio Hidalgo por
un viaje hecho á Madrid á gestionar con el
Excmo. Sr. para atender á los Caballeros

que se abonen 62,50 c. al boticario por la
 Occasionalidad facultada al puerto de la Guardia
 civil de esta villa y por el esceso que se pague
 en medicamentos a pobres 137 p. 50, todo
 del capítulo de impuestos. Lo mismo son
 asuntos de que tratar y el Sr. Presid. inter-
 levanto la sesion fuera de sala con los
 asistentes, de que yo el Sr. entiendo.

Yo D. Diego Perez Laolitas Alcalde Seco
 Geta Perez Gomez Montano Diaz
 Antonio Hidalgo
 Juan

Sesion del 24 de Dto 1905

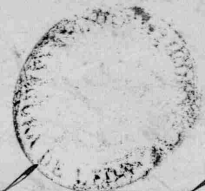
Se acuerda celebrar Sesion Veinte y cuatro

- Alcalde
- D. Jose Juan Lanza
- Regente
- Don Jose Perez Lopez
- Don Sabido Alvarado
- Corregidor
- Don Cipriano Diaz Cardenal
- Don Prefato Perez
- Don Manuel Puga
- Don Juan Puga
- Don Manuel Gonzalez

En la villa de Segura a las 10 de la noche de
 veinte y cuatro de Dto de
 mil novecientos cinco, siendo
 la hora acordada, se reuni-
 ron los Sr. del Ayuntamiento
 de al margen en esta sala
 de sesiones para celebrar la
 ordinaria de este dia, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde

Don Juan Lanza, y asistieron el Sr.

de la Corporación; por dicho M. fue abierta
la sesión pública, y por el actuario se leyó la
acta que fue aprobada y asentada. Se
guió leyendo el M. Alcaraz manifestando, que se
diera ^{señalando} procederse a la posesión a personas que se
ha destinado al campo demostrativo de se
monstración a grata, y por esto en reconocien-
to del manifiesto de escuela D. Manuel La
Cada, encargo de él según el Reglamento
publicado; y el Ayuntamiento en su virtud auto-
rizó por unanimidad, que se señalara una
Muestra de terreno a los señores D. J. de
Alana, hijos de este término, entre el
camino que para junto a la fuente nueva
y de que viene por el arroyo y pa-
ra junto a la fuente de Sta. Ana, ha-
ciéndose así saber al Sr. Cabildo para
se reconociera y asentara oportunamente
que así poniendo la ley electoral se acordó
que el Sr. de cada uno en su caso se proce-
da a la formación de la lista de los señores
que tienen derecho a elegir y ser elegidos con
promisarios para la elección de Senadores,
que se ha de compoer de todos los señores
hijos del Ayuntamiento, y los mayores contribuyen-
tes, acordaron sus mercedes de la misma
placencia en todas sus partes a dicha
posesión.
También fueron presentados los autos del reca-
dador del reparto de censos D. Manuel



Dieci cuarenta y cinco

Carquite Sanchez, los que revisados por la Corporacion en todo determino, tanto el cargo como la data, los encuentra bien firmada y justificada la data con sus correspondientes cartas de pago, y demostro con claridad los desemborsos que que quedan, dando una y otro el total cargo que se le entregado, para que se reserve la quincena en un todo acordando que para garantia el cuenta ante el faculto autentificari de este particular de acuerdo.

Se hace constar para lo que puerda; que el depositario presento una cuenta detallada de todas las cantidades que ha entregado al Jefe de la Barajin, desde el año de 1902, hasta el presente, para pago de suenos de reparacion, de vestuario, urbanos, pasajes de educacion, maquina industrial y otros cobrados de todos, sellos de tabaco de todos otros reparos, reforma de algunos documentos por empleados de los oficinas, como sea parte de la repudicacion, y otros, cuya suma importa hoy 2232 p.º que se han por formalizar dada en los cuarenta y cinco años de los: el Jefe de cuenta en la

no han de contar que queda pendiente
 de formalizar este punto al depositario,
 pendiente de pago al mismo. No hubo
 más asuntos de que tratar, el Sr. Al-
 calde levanta la sesión fundado en
 todos los días se que atepin

Dize Perez Hidalgo Diaz
 Cordoba Gate Rey Monton

Antonio Hidalgo
 Alcalde

Junio del 21 de 1905

No. asistente número
 Alcaide
 Don Juan Garcia
 Teniente
 Don Pedro Largo
 Don Luis Medina Moya
 Corregidor
 Cipriano Diaz Cardenal
 Manuel Rey Jaramillo
 Manuel Fern Jaramillo
 Donand. Martin Moya
 Don Jofe Perea
 Manuel Carden Mosen

treinta y cinco
 en la villa de Segura de
 Luna a treinta y uno
 de junio de mil novecien-
 tos cinco, siendo la hora
 acordada se reunieron pa-
 ra celebrar este servicio
 ordinario, los señ. Cor-
 regidor, puntos al meo-
 ran, bajo la presidencia
 del Sr. Alcaide D. Jofe
 Juan Garcia y asistieron
 de Dios por sus votos

y comparecieron; por el Sr. Presidente Juan

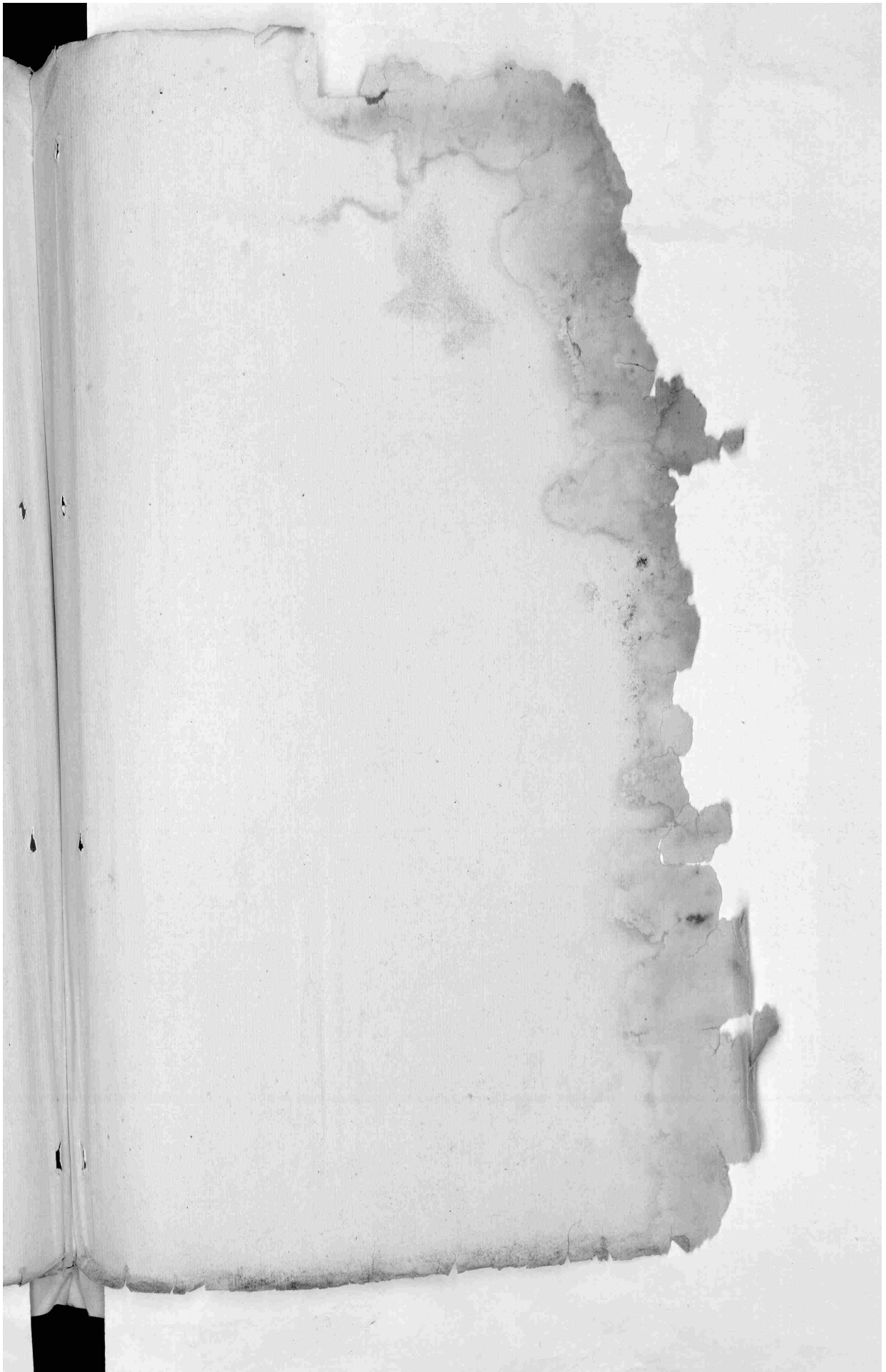


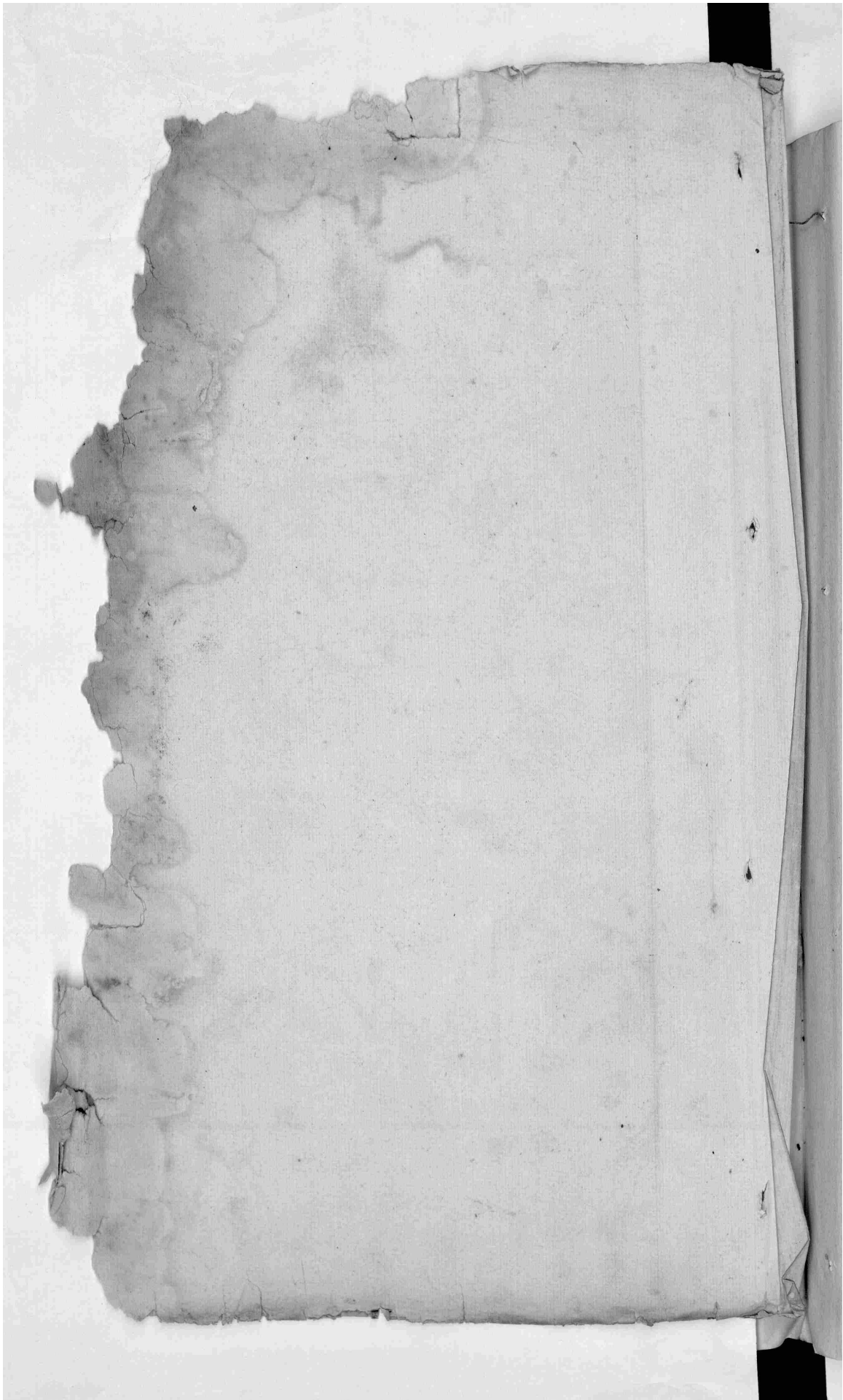
A.4

Donde se encuentran tomados el
nos libro a servir al Rey
nante al río de 1905, el cual
ta de cuarenta y seis folios
llado y rubricado, archibese en
Setatana a los señores legatos
manda y firma el Sr. Malo en
gura de una treinta y uno de
Diciembre de mil noventa y
se que antea

José Diez

Antonio
y de





Folio cuarenta y cinco
habiendo la sesión y por el actuario de
la Junta municipal de una orden del Sr.
Alcalde de Hainda de esta fecha 29 de febrero
del corriente, en la que se dispone que
a virtud de una instancia elevada a la
superior autoridad por D. Cayo Jami Patino
Hernandez a Cabera Lavara, en la que
ordena, que apesar de lo acordado por el Sr.
Alcalde de Hainda en la sesión del tres de este mes
de febrero, no está conformado con lo acordado
en ella, y por lo tanto puede tras-
ladarse a su providencia o resolución ante
el Sr. Delegado de Hainda; pero se
se acuerda por unanimidad en todas las
sesiones de la Junta Municipal por el Sr.
Alcalde en nombre de esta Junta
municipal, por el Sr. Cayo Jami Patino
Hernandez en este término en el cual se
debe sacar terrenos y tener, choras, al-
bergues y tinajas en dichas fincas de
dehesa y otros de la tanja que
vayan por sueldo, y de que se
tenga si público y notorio, para
lo acordado todo lo Sr. Alcalde
municipal, firmando esta sesión
con el Sr. Alcalde y por el Sr.

Artiguo

diez Perez Molina Dear

Bordas

Monte

B

Gate Manuel Rey

Antonio Hidalgo